INFORME AMBIENTAL No.2 DE INTERVENTORIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

INTERVENTORÍA

MIRS LATINOAMÉRICA SAS

CONTRATISTA

CONSORCIO TREMUN

PERIODO 13 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	DESCRIPCION
1	SEPTIEMBRE 2020	VERSION INICIAL

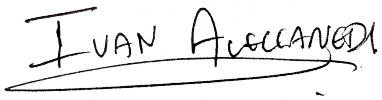

ELABORO
RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

Escaneado con CamScanner

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6

1. MARCO NORMATIVO 7

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 10

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13

3.1 DATOS DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA. 13

3.1.2 PERSONAL PROFESIONAL AMBIENTAL 14

3.2 LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA. 14

Límites 14

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS 15

4.1 PERMISOS AMBIENTALES 16

4.1.1 Valla Informativa 16

4.1.2 RCD 16

4.2 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN 17

4.2.1 INSPECCIONES A REALIZAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 19

5. ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS DURANTE ESTE PERIODO 20

6. MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA –MAO- 22

6.1 METODOLOGÍA DE EVALUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA. 25

7. IMPLEMENTACIÓN DEL MAO 28

7.1 COMPONENTE A - CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES 29

ACTIVIDADES A REALIZAR 30

7.2.2 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO 35

7.3.3 B2- MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 37

Medidas de Manejo 38

7.3.4 MEDIDAS DE MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS (ARENAS, GRAVAS, TRITURADOS, BASES GRANULARES O RECEBOS) 41

7.4 B3 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 42

Impactos ambientales 42

Medidas de manejo 42

7.5 B4 – CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 50

MEDIDAS DE MANEJO 50

7.6 B5 – MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS 52

7.7 COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 55

7.7.1 C1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN 56

7.8 COMPONENTE D. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 56

7.9 COMPONENTE E – PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD 57

8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA 59

ANEXOS 61

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Datos contractuales del proyecto 13
Tabla 2 Datos de la interventoría....13
Tabla 3 Datos generales de obra....13
Tabla 4 Personal profesional áreas de apoyo del Proyecto....14
Tabla 5 Ubicación de los tramos a intervenir para este periodo 15
Tabla 6 Formatos de manejo ambiental de la obra –mao 17
Tabla 7 FORMATOS DE MANEJO SST DE LA OBRA –MAO 18
Tabla 8 Metodología de verificación de la interventoría. 25
Tabla 9 IMPACTOS AMBIENTALES EN CADA ETAPA DEL PROYECTO Y MEDIDAS DE MANEJO 27
Tabla 10 Personal SSTMA del contrato 30
Tabla 11 Permisos y trámites....31
Tabla 12 Escombreras....33
Tabla 13 Proveedores de materiales: 33
Tabla 14 PRESUPUESTO DE MANEJO DE RCD....47
Tabla 15 Aprovechamiento de RCD....48
Tabla 16 Consolidado de RCD por informe....49
Tabla 17 Consolidado de RCD por informe....49
Tabla 18 Vehículos 52
Tabla 19 Formatos a diligenciar 57
Tabla 20 Direcciones solicitadas para PMT 58

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1 LISTA DE CHEQUEO INTERVENTORIA

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 3. TABLA DE RCD

ANEXO 4. CRONOGRAMA AMBIENTAL

ANEXO 6. ACTAS Y OFICIOS

ANEXO 7 SOPORTES DEL CONSORCIO TREMUN

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No.362 de 2019 que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2."

Se realiza este documento mensual en el cual se consignan las acciones que tienen por objetivo hacer seguimiento, control y vigilancia a las actividades desarrolladas por el contratista y así dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en el contrato de obra. Es así, que el presente documento recoge las acciones que permitieron identificar, evaluar y controlar aspectos de la Gestión Ambiental, conforme a las necesidades requeridas en la etapa de estudios y diseños de obra en el periodo comprendido entre el 13 de Agosto al 30 de Septiembre de 2020, lo cual se realiza como estrategia para dar cumplimiento a las obligaciones de Gestión Ambiental con la entidad contratante, Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal FDLSC, utilizando como directriz el Pliego de condiciones, su apéndice y la legislación ambiental vigente.

La interventoría vela por el cumplimiento de los principios ambientales y de los requerimientos en seguridad y salud de los trabajadores consagrados en las normas vigentes, así como los Objetivos Ambientales fijados en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. En este orden de ideas este documento es un instrumento de gestión y seguimiento que direcciona las funciones, procesos, procedimientos, controles, responsabilidades y competencias de la interventoría que realizan el control, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigente aplicable a cada proyecto, así como la implementación de las acciones y medidas para el manejo ambiental de los impactos y riesgos que genere el proyecto.

1. MARCO NORMATIVO

Se deberá tener como marco de referencia la normatividad ambiental y de SST vigente. De igual manera, lo definido en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos vigente.

✓ COMPONENTE A. CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

- Decreto Ley 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales.
- Resolución 991 de julio 25 de 2001 DAMA-IDU. Guía de Manejo Ambiental.
- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio de Medio Ambiente.
- Acuerdo 19-1996. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC asignando competencias a las Entidades Distritales.
- Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial Colombiano.
- Decreto 364 de 2013. Adopta el POT en Santa Fe de Bogotá D.C.
- Decreto 2041 de 2014. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Acuerdo 79 de 2002. Código de Policía de Bogotá.
- Resolución 5589 de 2011. Procedimiento de cobro del servicio de Evaluación y Seguimiento ambiental.

✓ COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Manejo de Residuos Sólidos.

- Decreto 112 de 1994. Horarios y Rutas de Transporte.
- Ley 142 de 1994. Servicios Públicos.
- Resolución 541 de 1994. transporte acarreo de materiales y limpieza de llantas.
- Decreto 357 de 1997. Manejo de escombros y materiales de construcción.
- Resolución 3353 de 2001, Directorio de Proveedores – IDU.
- Resolución 5772 de 2004. Modifica la resolución 3353 de 2001.
- Decreto 1713 de 2002. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 838 de 2005. Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos

Manejo de Materiales de Construcción.

- Ley 26 de 1989. Ministerio de Minas.
- Decreto 283 de 1990. Ministerio de Minas.
- Decreto 353 de 1991. Ministerio de Minas.
- Decreto 2655 de 1988. Código de Minas. Explotaciones Mineras.
- Decreto 2222 de 1993. Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 249 de 1994. Explotaciones mineras de la Sabana de Bogotá.
- Resolución 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Resolución 932 de 2015. En la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 de 2012.
- Resolución 6981 de 2011, en la cual se dictan "lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conforme en el Distrito Capital" Secretaria de Movilidad y Secretaria de Ambiente

Manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos.

- Decreto 2811 de 1974. Vertimientos.
- Decreto 1541 de 1978. Vertimientos – Reglamento Aguas.
- Decreto 1594 de 1984. Usos del Agua y Residuos Líquidos.
- Resolución 1074 de 1997. DAMA Vertimientos.
- Resolución 3957 de 2009. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital".
- Resolución 631 de 2015. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
- Decreto 901 de 1997 Tasa Retributivas por contaminación de aguas.
- Decreto 321 de 1999. Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

Manejo de Emisiones Atmosféricas.

- Decreto 417 de 2006.Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C.
- Decreto 02 de 1982. Calidad del Aire.
- Decreto 948 de 1995. Calidad del Aire.
- Decreto 2107 de 1995. Modifica el decreto 948 de 1995.

- Resolución 005 de 1996. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles.
- Resolución 909 de 1996. Modifica parcialmente la Resolución 005 de 1996.
- Resolución 160 de 1996 DAMA. Emisiones fuentes móviles.
- Resolución 391 de 2001. DAMA, Prevención y control de la contaminación en Bogotá D.C.
- Resolución 1198 de 1998. Define zonas de nivel sonoro en Bogotá.
- Resolución 769 de 2002. Revisión técnico mecánica.
- Resolución 627 de 2006. Norma nacional de emisión de ruido ambiental.

✓ **COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACION Y PAISAJISMO**

- Decreto 1791 de 1996. Régimen de aprovechamiento forestal.
- Decreto 531 de 2010. Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones
- Manual de arborización 8del Jardín Botánico de Bogotá. Arborización urbana y manejo silvicultural con fines paisajísticos en el espacio público de Bogotá.
- Resolución 619 de 2002. Salvoconducto Nacional para la movilización de productos primarios de plantaciones forestales.
- Ley 1021 de 2006. Ley General forestal.
- Resolución 475 de 2007. Delega al jardín botánico José Celestino Mutis los programas de arborización en Bogotá y el registro de inventarios de las mismas.

✓ **COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.**

- Acuerdo 01 de 1998. Por el cual de reglamenta la publicidad exterior visual en el Distrito Capital.
- Decreto 959 de 2000. Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998, Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad exterior visual en el Distrito Capital.
- Resolución 463 de 1999. Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas.
- Resolución 171 de 2003. Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas.
- Resolución 1050 de 2004. Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Adecuación: Obra que se requiere para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Alcorque: Área blanda de captación de aire y agua para la supervivencia del árbol.

Aspecto Ambiental. Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente

Conservación: Conjunto de actividades orientadas a preservar las estructuras de pavimento para que ofrezcan condiciones de uso aceptable, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar su deterioro. Incluye las actividades de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción.

Cuerpos de agua: Sistema de origen natural o artificial localizado, sobre la superficie terrestre, conformado por elementos físicos-bióticos y masas o volúmenes de agua, contenidas o en movimiento.

Desempeño Ambiental: Resultado cuantificable relacionado con la implementación de las actividades propias de un proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite determinar porcentaje de cumplimiento para el respectivo pago del costo ambiental en un periodo determinado.

Franja de control ambiental: Las áreas de control ambiental o de aislamiento, definidas mediante Decreto Distrital 190 de 2004, son franjas de cesión gratuita y no edificable que se extienden a lado y lado de las vías arterias con el objeto de aislar el entorno del impacto generado por éstas y para mejorar paisajística y ambientalmente su condición y del entorno inmediato. Son de uso público y deberán tener, como mínimo, 5 metros de ancho a cada lado de las vías.

Frente de obra: Área de intervención bien definida, para la ejecución de actividades constructivas o de conservación en el desarrollo de proyectos que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal. Los frentes de obra se caracterizan por tener carácter dinámico, temporal y se individualizan por su especificidad en el proyecto y su programación. A través de las mencionadas actividades que se realizan en los diferentes frentes de obra, se logra el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, invirtiendo recursos tales como: mano de obra, materiales, herramientas o maquinaria.

Impacto Ambiental: Cualquier alteración o disturbio generado en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Lodo: Suspensión de un sólido en un líquido proveniente de tratamiento de aguas, residuos líquidos u otros similares.

MAO: Manejo Ambiental de la Obra

Mantenimiento Periódico: Conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos se alcance el período de diseño, manteniendo su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva y/o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: parcheo, bacheo, colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo microaglomerado, reconstrucción de losas, lechada asfáltica o sello de arena-asfalto.

Mantenimiento Rutinario: Es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes sin limitarse a ellas: limpieza de drenajes, pozos, alcantarillas, sello de fisuras, limpieza y sello de juntas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

PGI-RCD: Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición

Residuos de Construcción y Demolición - RCD (anteriormente conocidos como escombros): Son los residuos sólidos provenientes de las actividades constructivas a través de diferentes etapas como: demolición, excavación, sobrantes de construcción y/o reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes tipos:

Residuos de Construcción y Demolición - RCD, susceptibles de aprovechamiento:

Productos de demolición – Pétreos: Concretos, cerámicos, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.

Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.

Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.

No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón-yeso (drywall), entre otros.

Residuos de Construcción y Demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento: Los contaminados con residuos peligrosos, los que por su estado no pueden ser aprovechados, los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

Ronda Hidráulica: Zona de protección ambiental e hidráulica no edificable de uso público, constituida por una franja paralela o alrededor de los cuerpos de agua, medida a partir de la línea de mareas máximas (máxima inundación), de hasta 30 metros de ancho destinada principalmente al manejo hidráulico y la restauración ecológica.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición

SECOP: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública, es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los Contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad.

SIGAU: Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano

SG-SST: Sistema de Gestión y de Seguridad en el Trabajo

Vertimiento: Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

ZIPA: Es el sistema de Gestión Integral de Proyectos que a través de módulos como Portafolio de proyectos, Gestión de EDT, asegura el funcionamiento y mejoramiento continuo de la entidad.

Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA: Es la franja de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda hidráulica, destinada principalmente a propiciar la adecuada transición de la ciudad construida a la estructura ecológica,

la restauración ecológica y la construcción de la infraestructura para el uso público ligado a la defensa y control del sistema hídrico.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El plazo para la ejecución del contrato es contado a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes al perfeccionamiento del contrato de ejecución de obra, establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.1 DATOS DEL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA.

Tabla 1 Datos contractuales del proyecto

Nombre o Razón Social:	**Consorcio TREMUN**
Nit:	901.342.300-0
Representante legal:	OSCAR DAVID VARGAS GALINDO
Dirección:	Carrera 11 No.134B-33
Correo electrónico:	Consorcio.tremun@xie.com.co
Teléfono:	6270081

Tabla 2 Datos de la interventoría

Nombre o Razón Social:	**MIRS LATINOAMERICA SAS**
Nit:	900.241.875-6
Representante legal:	Nick Randy Almeida Gamarra
Dirección:	Calle 23f No.81ª-31
Correo electrónico:	Contrato407@gmail.com
Teléfono:	8039343

Tabla 3 Datos generales de obra

Modalidad de la Obra:	Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento de la Malla Vial**.**
Ubicación de los tramos:	Ver tabla 1.
Chip Catastral**:**	N.A
Área del Lote del Proyecto (m^2):	N/A

Licencia de Construcción o urbanismo:	N/A
Localidad:	San Cristóbal
Tiempo de estimado de ejecución de la obra:	7 meses.
Fecha de inicio:	13 de Julio de 2020
Fecha de Terminación:	12 de Febrero 2021
Presupuesto total de la obra: $ M/CTE	

3.1.2 PERSONAL PROFESIONAL AMBIENTAL

A continuación relacionamos el personal profesional del contratista e interventoría junto con los cargos y el porcentaje de dedicación en el proyecto. Las funciones de cada residente de área se relacionan en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo entregado por el área SST del contratista.

Tabla 4 Personal profesional áreas de apoyo del Proyecto

NOMBRE	CARGO
MARIA CAMILA PEREZ ROA	RESIDENTE AMBIENTAL (contratista)
IVAN AVELLANA	RESIDENTE AMBIENTAL (interventoría)

3.2 LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.

San Cristóbal es la localidad número 4 zona cuarta del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al suroriente de la ciudad, incluyendo una parte urbana y una extensión rural en los Cerros Orientales.

Límites

- Norte: Avenida 1 Sur con la localidad de Santa Fe.
- Sur: Calle 73 Sur y Parque Entre nubes con la localidad de Usme.
- Oriente: Cerros Orientales con los municipios de Ubaque y Chipaque (Cundinamarca).
- Occidente: Carrera Décima con las localidades de Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño. Juan Rey pertenece a la Localidad de San Cristóbal, y no a la Localidad de Usme como se creía.

Según el POT de Bogota, la intervención de obra se realizara en la UPZ 32.

- UPZ 32 San blas
  - Aguas Claras
  - Laureles

Tabla 5 Ubicación de los tramos a intervenir para este periodo

BARRIO	SEGMENTO	EJE	INICIO	FIN	LONGITUD	AREA	KM/CARRIL
Aguas Claras	50000852-4008149	CALLE 14A S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	54,60	309,33	0,09
Aguas Claras	4007128	CALLE 14A S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	112,06	674,63	0,19
Aguas Claras	50000853-4008475	CALLE 14 Bis S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	36,99	219,28	0,06
Aguas Claras	4007127	CALLE 14 Bis S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	143,04	936,07	0,27
Aguas Claras	4007126	CALLE 14 S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	178,31	1114,61	0,32
Aguas Claras	4007125	CALLE 13D S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	175,35	1154,66	0,33
Aguas Claras	4007124	CALLE 13C S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	132,71	841,07	0,24

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

Para cumplir con el objetivo de la interventoría, es necesario tener claramente especificadas las responsabilidades y perfiles de cada uno de los actores principales que participan en este proceso (Interventor), según el tipo de contrato y la etapa en la cual estén participando.

A continuación se presentan los actores y su principal relación con el seguimiento ambiental:

Interventor SSTMA: Contratista, persona natural o jurídica, con formación y experiencia específica en el tema ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo que tiene como responsabilidad la supervisión, control y monitoreo de un proyecto, ya sea éste de Consultoría o de Construcción.

Profesional de apoyo a la supervisión del componente ambiental y/o SST: Tiene como responsabilidad verificar que las Interventorías exijan a los Contratistas el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contenidas en todos los documentos contractuales (pliegos de condiciones, contratos, anexos técnicos, entre otros), al igual que la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obtención de los permisos ambientales tramitados. Comprobará el cumplimiento de las obligaciones ambiental y SST propias de la interventoría.

Profesionales de apoyo a la supervisión en los demás componentes del proyecto : Tienen como responsabilidad hacer el seguimiento técnico, legal y administrativo de

la Interventoría del proyecto, verificando que el Interventor haga cumplir las obligaciones legales y contractuales del Contratista, teniendo en cuenta los lineamientos y responsabilidades establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos y demás manuales del IDU.

4.1 PERMISOS AMBIENTALES

4.1.1 Valla Informativa

La interventoría realiza seguimiento de las actividades realizadas por el contratista, para el presente periodo y teniendo en cuenta las disposiciones normativas actuales y aplicables al proyecto, cumple según las indicaciones del manual de identidad del fondo de desarrollo local de San Cristóbal, y describe el contenido de la valla como ofrecimientos de disculpas y molestias por las incomodidades a la comunidad afectada, la tipología del modelo de esta valla consta de su tamaño 120 m x 120 m color tipo alcaldía, al ser vallas de obra de tipo móvil y según la normatividad vigente no requieren del registro de publicidad exterior visual ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Por otra parte la interventoría solicita que las vallas del contrato se implementen en todos los frentes de obra, solicitud realizada en comités de seguimiento, revisar actas en los anexos del informe.

4.1.2 RCD

Dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente la interventoría asegura el cumplimiento de la legislación con el desarrollo de esta actividad con el fin de asegurar la adecuada gestión de los residuos no aprovechables y aprovechables del proyecto, que en su mayor parte estarán representados por recebo y escombros, producto de las actividades de fresado, excavación y demolición del proceso constructivo. De forma que se dé cumplimiento a la normatividad ambiental vigente Resolución 01115 de 2012 y el modificatorio la resolución 932 de 2017 y a las estrategias contempladas en el MANUAL AMBIENTAL DE OBRA–MAO del proyecto, en lo concerniente a los procesos de almacenamiento temporal, trasporte y disposición final de los RCD en sitios debidamente autorizados.
Se revisó el PG RCD y se dio aprobación por parte de la interventoría, el contrato cuenta con PIN 18784, actualmente se cumple con las directrices de la Secretaria Distrital de Ambiente.

4.2 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

Los profesionales de interventoría ambiental y SST velaran porque no se dé inicio de las labores constructivas de obra sin la aprobación de las fichas de MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA –MAO-, verificando el cumplimiento, para que a su vez sea revisado por la Supervisión del Contrato. En caso de haber observaciones por parte de ésta, tramitará a través de la Interventoría las modificaciones solicitadas. El contrato se encuentra en la etapa de actividades preliminares de obra, la interventoría solicita en comité del 8 de Septiembre de 2020, que se deben diligenciar los siguientes formatos en cada uno de los meses, presentado como anexo en los informes ambientales, con el fin de realizar un manejo ambiental cumpliendo en excelencia la normatividad vigente.

Tabla 6 Formatos de manejo ambiental de la obra –mao

Formato	Diligencia	Aprueba o Valida
Requerimientos ambientales y SST preliminares	Contratista	Interventoría
Plan de Acción Ambiental	Contratista	Interventoría
Control de materiales	Contratista	Interventoría
Control de RCD	Interventoría	NA
Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura	Contratista	Interventoría
Planilla de disposición de RCD	Contratista	Interventoría
Seguimiento de aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado	Interventoría	NA
Manejo de cuerpos de agua	Contratista	Interventoría

Uso temporal de zonas verdes	Contratista	Interventoría
Balance de zonas verdes a compensar	Contratista	Interventoría
Formatos asociados el permiso silvicultural vigentes de la autoridad ambiental competente	Contratista	Interventoría/ Autoridad Ambiental
Salvoconducto de movilización de madera formato SDA vigente	Contratista	Autoridad Ambiental
Listado de maquinaria y/o equipos	Contratista	Interventoría
Listado de vehículos	Contratista	Interventoría

Tabla 7 FORMATOS DE MANEJO SST DE LA OBRA –MAO

Formato	Diligencia	Aprueba o Valida
Traslado de maquinaria y equipos	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de vehículos livianos/carga	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de maquinaria pesada/equipos	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de remolque y semi remolque	Contratista	Interventoría
Registro preoperacional de maquinaria de izaje	Contratista	Interventoría
Acciones correctivas/preventivas a los reportes operacionales diarios	Contratista	Interventoría
Registro de abastecimiento de combustibles	Contratista	Interventoría
Reporte de derrames en obra	Contratista	Interventoría
Afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso	Contratista	Interventoría

Entrega de elementos de protección individual para los trabajadores	Contratista	Interventoría
Registro de inducciones, capacitaciones y entrenamiento	Contratista	NA
Plan de acción para control de riesgos	Contratista	NA
Caracterización de accidentes/incidentes/terceros	Contratista	Interventoría
Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y a terceros	Contratista	Interventoría
Fichas de seguimiento de labores ambientales	Interventoría	NA
Informe mensual ambiental y SST interventoría etapa de construcción y conservación	Interventoría	IDU (Profesionales de apoyo a la supervisión A&SST)
Informe final y cierre A&SST	Interventoría	IDU (Profesionales de apoyo a la supervisión A&SST)

4.2.1 INSPECCIONES A REALIZAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

Durante la ejecución de las visitas de obra, el residente ambiental de interventoria verifica el cumplimiento de las labores y obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo a cargo del Contratista plasmadas en los pliegos de condiciones mediante la realización de las siguientes actividades, para este periodo del 13 de Agosto al 30 de Septiembre de 2020 se revisaron las siguientes actividades:

- Revisión de los documentos y registros que soportan la información de los formatos e informes mensuales y del contenido de las carpetas con los formatos descritos anteriormente.
- Inspección visual diaria de las obras, de las medidas de manejo ambiental, de los procedimientos de seguridad industrial implementados y de los ítems de las Fichas de seguimiento de labores ambientales a evaluar.
- Inspección semanal completa que incluya calificación de las Fichas de seguimiento de labores ambientales, teniendo como criterios de calificación las observaciones diarias realizadas a los diferentes frentes de obra.
- Entrevista con los residentes de obra y residentes A&SST, trabajadores y

comunidad en general. Verificación del cumplimiento de los requerimientos dados en los actos administrativos por los cuales se otorgaron los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales.

- Análisis de la efectividad de los componentes y programas que conforman el Manual Único de Seguimiento y Control Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (MAO).

5. ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS DURANTE ESTE PERIODO

Se relacionan las actividades ambientales desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 13 de Agosto al 30 de Septiembre de 2020, en desarrollo al Manual Ambiental de Obra (MAO) para el contrato de obra No 358 de 2019 desarrollado por el consorcio y el contrato 362 de 2019 de interventoría, las cuales fueron objeto de seguimiento por parte de esta interventoría.

Se desarrollaron los comités y recorridos de obra:

1. Se realiza por parte de la interventoría seguimiento del MAO versión 1 el 15 de Agosto de 2020, con el fin de dar claridad a la metodología que se llevara a cabo y lograr una comunicación efectiva con el residente ambiental del Consorcio Tremun.
2. Se realiza seguimiento por parte de la interventoría del PG-RCD el 8 de Septiembre de 2020, se plasma en acta del correspondiente día, revisar anexo de actas del presente informe.
3. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 14 de Agosto de 2020.
4. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 24 de Agosto de 2020
5. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 8 de Septiembre de 2020.
6. Se realizan comité con la interdisciplinario el día 11 de Septiembre de 2020.
7. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 14 de Agosto de 2020, en los barrios aguas claras y laureles.

8. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 24 de Agosto de 2020, en los barrios aguas claras y laureles.
9. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 8 de Septiembre de 2020, en los barrios aguas claras y laureles.
10. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 12 de Septiembre de 2020, en los barrios aguas claras y laureles.
11. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 16 de Septiembre de 2020, en los barrios aguas claras y laureles.
12. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 18 de Septiembre de 2020, en los barrios aguas claras y laureles, compañía del Alcalde del Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal.
13. Se realizan recorridos de seguimiento por parte de la interventoría a los posibles frentes de obra del contrato el día 28 de Septiembre de 2020, en los barrios aguas claras y laureles.

COMUNICADOS Y OFICIOS ENVIADOS

1. OFICIO_MIRS_FDLSC_015_2020 OBSERVACIONES RCD POR LA INTERVENTORIA. 18 DE AGOSTO DE 2020.
2. OFICIO_MIRS_FDLSC_017_2020 ENTREGA RCD APROBADO POR LA INTERVENTORIA. 18 DE AGOSTO DE 2020.
3. OFICIO_MIRS_FDLSC_020_2020 APROBACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA MAO. 17 DE AGOSTO DE 2020.

4. OFICIO_MIRS_FDLSC_020_2020 ENTREGA AL FDLSC PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA MAO APROBADO POR INTERVENTORIA. 18 DE AGOSTO DE 2020.
5. OFICIO_MIRS_FDLSC_020_2020 OBSERVACIONES INFORME No.1 AMBIENTAL. 23 DE AGOSTO DE 2020.
6. OFICIO_MIRS_FDLSC_033_2020 APROBACION INFORME No.1 AMBIENTAL CONTRATISTA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020
7. OFICIO_MIRS_FDLSC_034_2020 REMISION INFORME No.1 AMBIENTAL CONTRATISTA. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
8. OFICIO_MIRS_FDLSC_035_2020 REMISION INFORME No.1 AMBIENTAL INTERVENTORIA. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
9. OFICIO_MIRS_FDLSC_040_2020 REMISION FISICA DEL MAO. 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

6. MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA –MAO-

Para este periodo del 13 de Agosto al 30 de Septiembre se entiende que se finaliza la etapa preliminar o de ajustes, y se inicio la etapa de actividades de obra, la interventoría realizara un seguimiento adecuado al manejo ambiental del proyecto, donde se hace necesaria la identificación de las actividades que causarán los impactos, para con esta información proyectar las medidas de manejo que compensen, mitiguen, corrijan y prevenga la afectación, las cuales serán revisadas por la interventoría, durante todos los periodos de duración del contrato.

El MAO es el documento que contiene en detalle las acciones que debe implementar El Contratista para la ejecución del contrato con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto y desarrollar el proyecto con prácticas amigables con el medio ambiente, el personal de la obra y la población. Este documento fue revisado y aprobado por la Interventoría del contrato y radicado a la supervisión del FDLSC, por lo tanto es la herramienta base para el seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas por el contratista.

Cualquier modificación o actualización surgida durante el transcurso de la obra a los compromisos aprobados en el MAO, requiere aprobación por parte de la Interventoría y si es del caso el ajuste del plan de acción propuesto por El Contratista y del cronograma. Las actividades básicas que se desarrollan para la ejecución de

los proyectos de acuerdo a las etapas del mismo se presentan a continuación. Se resalta que las mismas no son las únicas que podrían presentarse en los proyectos.

Para este periodo del 13 de Agosto al 30 de Septiembre de 2020 se finaliza la etapa preliminar o de ajustes, e inicia la etapa de las actividades de obra.

Etapa de construcción

Demarcación y señalización de la obra: Instalación en el frente de obra, de cada uno de los elementos requeridos para cumplir lo establecido en el componente E del presente documento.

Rocería o desmonte manual: Limpieza y remoción de la vegetación aledaña a la berma de la vía.

Descapote y remoción: Desmonte y limpieza del terreno natural en el área intervenida por la obra. Se debe remover el rastrojo, maleza, pastos, tocones, raíces y basuras, de modo que el terreno quede limpio y su superficie resulte apta para iniciar los trabajos. Se debe clasificar el material con el fin de reusarlo o reciclarlo. Es importante aclarar que esta actividad incluye la disposición final y adecuada del material de desecho, el cual recibirá el mismo tratamiento dado a los escombros.

Tratamientos silviculturales: Desarrollo de cada uno de los tratamientos silviculturales (poda, plantación, traslado o tala) a la vegetación existente en el área de obra. Cada uno de estos tratamientos debe estar debidamente aprobado por la Autoridad Ambiental Competente.

Demolición: Derribar o deshacer las estructuras existentes (andén, puente peatonal, pavimentos, infraestructura de servicios, entre otros) que serán reemplazadas con la nueva obra. Estos residuos deben clasificarse con el fin de reciclar materia prima para la elaboración de nuevas mezclas. Los residuos sobrantes se deben manejar como escombros.

Excavación: Remoción del suelo o de las estructuras existentes, puede ser manual o mecánica.

Acarreo y transporte de materiales: Movilización de escombros o materiales desde y hacia la obra.

Disposición de material estéril: Disponer los escombros generados durante la ejecución del proyecto en sitios debidamente autorizados por la Autoridad Competente. Esta actividad incluye la limpieza permanente del área donde se desarrollan las obras y la recolección de basuras.

Instalación y/o relocalización de redes de servicios públicos: Consiste en el montaje y/o traslado de redes de servicios públicos.

Colocación de material de relleno y estructura de pavimento: Colocación y compactación de material de subbase y base granular que cumpla con las especificaciones técnicas sobre una superficie preparada, en una o varias capas, de conformidad con lo establecido en los diseños del proyecto.

Conformación de terraplenes: Nivelación, conformación y compactación del terreno o del afirmado en áreas donde sea requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada caso (planos, secciones transversales).

Construcción de obras de drenaje: Proceso constructivo para la conformación de obras tales como pozos de inspección. Sumideros, tendido de redes, encole, descoles, canales, disipadores de energía, bordillos, muros de contención, cunetas, entre otros, para el control de aguas.

Colocación de material drenante: Colocación de material filtrante o geomembranas.

Colocación de concreto hidráulico (con mixer): Suministro de mezcla, transporte, colocación, vibrado, curado y acabados de los concretos de cemento Pórtland, utilizados para la construcción de vías en pavimento rígido, puentes, estructuras de drenaje, muros de contención y estructuras en general.

Construcción de obras de concreto fabricado in situ: Actividades relacionadas con la construcción y/o montaje de estructuras que involucran el manejo de concreto hidráulico (pontones, pavimentos rígidos, sardineles, entre otros). De acuerdo a los diseños, en algunos proyectos se requiere la ampliación y/o la construcción de obras de arte -alcantarillas, cunetas, box coulvert; por lo general estas obras se fabrican y se funden en el mismo sitio.

Imprimación, colocación de concreto asfáltico, sellado de fisuras y bacheo: Estas actividades consisten en la colocación de la carpeta asfáltica y en la utilización del asfalto y la aplicación del sello asfáltico cuando sea requerido.

Fresado y reciclaje de pavimento asfáltico: El fresado consiste en la escarificación de la superficie de rodadura existente. El reciclaje se refiere al aprovechamiento del material resultante de la escarificación del pavimento, para ser utilizado en las obras de rehabilitación y/o mantenimiento; estos materiales de reciclaje se pueden utilizar para subbases, bases y carpeta asfáltica.

Construcción de obras de estabilización geotécnica: Instalación de canastas metálicas y del material de relleno

Limpieza de obras de arte: Retiro de residuos sólidos que obstaculizan el paso de agua a través del conducto, entrada y salida.

Acabados: Conformación o terminación final de la estructura del pavimento flexible (colocación de la capa de rodadura) o la instalación de los materiales establecidos en los diseños (tableta, adoquín entre otros).

Instalación de elementos y prefabricados para amoblamiento urbano: Comprende la ubicación de elementos tales como bancas, bolardos, canecas, paraderos, pedestal para teléfonos públicos, rejas, barandas, protectores de árboles, cicloparqueadero, luminarias peatonales, según especificaciones técnicas de la cartilla de mobiliario urbano expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Revegetalización: Es la siembra técnica de material vegetal de todos los estratos (herbáceo, arbustivo, arbóreo y palmas) siguiendo los lineamientos técnicos y legales vigentes para el Distrito Capital, según el diseño definido para el proyecto.

Empradización: Siembra de césped sobre las zonas blandas intervenidas en la obra o sobre las áreas destinadas a zonas blandas según los diseños aprobados para el proyecto. Podrá realizarse con los siguientes dos sistemas: con bloques de césped o semillas, en ambos casos se debe colocar una capa de tierra negra de mínimo 10 cm.

Señalización Definitiva: Es el conjunto de elementos visuales utilizados para regular el tránsito de vehículos, peatones y delimitar la obra, según lo señalado en el Código de Transito, el manual de señalización del Ministerio de Transporte y la norma Distrital que esté vigente.

6.1 METODOLOGÍA DE EVALUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Tabla 8 Metodología de verificación de la interventoría.

METODOLOGIA DE VERIFICACION POR LA INTERVENTORIA			
ASPECTO	**MECANISMOS DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**FORMATOS APLICABLES**
Evaluación de la documentación presentada por el contratista y	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Mensual	Todos los definidos en el SG SMA del Contratista

METODOLOGIA DE VERIFICACION POR LA INTERVENTORIA			
ASPECTO	**MECANISMOS DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**FORMATOS APLICABLES**
emisión de observaciones			
Inspecciones SSTMA	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	semanalmente	Formatos, Listas De Chequeo y/o Bitácora.
Realización de comités técnicos SSTMA	Realización de recorridos y comités entre las partes (FDLSC, Interventoría y Contratista).	semanalmente	Formatos, Listas De Chequeo y/o Bitácora.
Revisión del informe de gestión SSTMA Contratista	Recibido de informe en físico y magnético	Mensual	Documento Informe Mensual
Registro de indicadores SSTMA	Recibido de informe en físico y magnético	Mensual	Documento Informe Mensual
Valoración del desempeño SSTMA	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Mensual	Listas de chequeo
Inspecciones Pre Operacionales de	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo	Diario/ Semanal	Listas de chequeo

METODOLOGIA DE VERIFICACION POR LA INTERVENTORIA			
ASPECTO	**MECANISMOS DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**FORMATOS APLICABLES**
maquinaria y vehículos	establecidas y definidas con el Contratista		
Traslados de maquinaria	Realización de recorridos y evaluación de las listas de chequeo establecidas y definidas con el Contratista	Diario	Listas de chequeo

Tabla 9 IMPACTOS AMBIENTALES EN CADA ETAPA DEL PROYECTO Y MEDIDAS DE MANEJO

ETAPA	ACTIVIDADES	IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS DE MANEJO
PRELIMINAR	- Elaboración delMAO - Infraestructura temporal (campamento y Almacén) - Identificación de desvíos - Contratación demanodeobra - Gestión y coordinación Con otras entidades - Diseñodelaseñalizacióndeseguridad	- Generación de emisiones atmosféricas - Generación deruido - Generacióndeaguasresiduales - Generación deolores - Generación de RCD y desechos sólidos - Generación de lodos a redes de servicios públicos - Alteración paisajística - Alteracióndelflujovehiculary/opeatonal - Afectación decuerpos de agua - Pérdida de la capa vegetal - Aumento del riesgo de accidentalidad - Afectación a la comunidad - Ocupación y deterioro del espacio público	**COMPONENTES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL** **Componente A** Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales **Componente B**
CONSTRUCCIÓN	- Demarcación yseñalizacióndelaobra - Implementación del plan de manejo de tráfico - Descapote yremoción - Tratamientos silviculturales - Demolición - Excavaciones Acarreo y transporte de materiales. - Disposición demateriales téril - Acarreoytransportede materiales - Instalación y/o relocalización de redes de servicios públicos - Colocación de material de relleno y estructura de pavimento - Conformación de terraplenes - Construcción de obras de drenaje -Colocación de material drenante -Colocación de concreto hidráulico		Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas B1. Manejo de campamentos fijos y/o temporales B2. Manejo de materiales de construcción B3. Manejo integral de residuos sólidos B4. Control de emisiones atmosféricas B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros **Componente C** Manejo de la vegetación y paisajismo C1. Manejo de la vegetación

	- Construcción de obras de concreto fabricado in situ -Imprimación, colocación de concreto asfáltico, sellado de fisuras y bacheo. -Fresado yreciclaje de pavimento asfáltico - Acabados -Revegetalización -Empradización - Transporte y mantenimiento de maquinaria y equipos - Tránsito de vehículos		**Componente D**
			Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo D1. Seguridad y Salud Laboral D2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
			Componente E Programa de señalización de seguridad
CONSERVACIÓN	- Mantenimiento de la vía y sus elementos - Mantenimiento de la señalización vial		

7. IMPLEMENTACIÓN DEL MAO

La interventoría verifica antes de dar inicio a las labores constructivas, en el proyecto que se que desarrolla, que El Contratista debe diligenciar los formatos y anexar los documentos a continuación relacionados para revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

- Organigrama del proyecto incluyendo el personal ambiental y de SST.
- Cronograma detallado de actividades de obra, incluyendo actividades de gestión ambiental y SST.
- Plano de localización general del proyecto
- Formato Requerimientos ambientales preliminares
- Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitaciones ambientales.
- Comunicación en la cual la Interventoría aprueba el personal

ambiental y de salud y seguridad en el trabajo propuesto por El Contratista requerido en los pliegos de licitación. La comunicación deberá incluir los nombres del personal, el cual deberá aparecer en el organigrama.

- Plan de acción para mitigar los impactos generados en las actividades de la obra, de acuerdo al Formato Plan de acción ambiental.
- Plan de gestión Integral de RCD (PGI-RCD).

7.1 COMPONENTE A - CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

La interventoría verifica el cumplimiento a las obligaciones ambientales, El Contratista deberá diligenciar y tener actualizados los formatos relacionados con la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran incluidos en el MAO y los que sean solicitados en pliegos de condiciones, contar con todos los profesionales requeridos en los pliegos de condiciones, tener la totalidad de los permisos ambientales y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de estos, dar respuesta en los tiempos establecidos en los pliegos de licitación o en el MAO a los requerimientos por parte de la Interventoría y demás requerimientos del Formato Fichas de Seguimiento de labores ambientales.

- ✓ Cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos contractuales establecidos en el Manual Único de Control de Seguimiento Ambiental Y SST.
- ✓ Cumplir con los profesionales requeridos en el pliego de condiciones.
- ✓ Contar con los permisos ambientales requeridos y seguimiento a esto mismos.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades ambientales en la ejecución de las obras.
- ✓ Cumplir con la gestión de los ítems establecidos por cada componente de las fichas de seguimiento de labores ambientales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- ✓ Cumplir con el control documental estipulado en el Manual Único de Control de Seguimiento Ambiental Y SST.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ El contratista debe presentar a la interventoría los informes mensuales, que cumplan con los requerimientos establecidos en el Manual Único de Control de Seguimiento Ambiental Y SST en las fechas concertadas.
- ✓ Dentro del informe ambiental que se presenta a la interventoría los formatos correspondientes para este periodo
- ✓ A continuación se muestra el personal SSTMA que desempeñara sus funciones acorde a lo estipulado en el Anexo requerimientos del personal mínimo de acuerdo a la aprobación por parte de la interventoría.

Tabla 10 Personal SSTMA del contrato

PERSONAL SSTMA DEL CONTRATO	
CARGO	**NOMBRE**
Residente Ambiental	**Ing. María Camila Pérez Roa**

- ✓ La interventoría verificará que durante toda la Etapa de Construcción, se contará con una brigada de orden, aseo y limpieza quienes cumplirán las funciones establecidas contractualmente. De acuerdo con el programa de obra y la longitud del tramo a construir y lo establecido en el pliego de condiciones se ubicará un trabajador por cada frente de trabajo, los trabajadores estarán provistos de herramientas básicas (palas, cepillo bolsas plásticas, escobas, entre otros).El personal que integre la brigada además del uniforme exigido para el contrato de obra celebrado con el FDLSC, contará con un chaleco con las especificaciones dadas en el Manual de identidad.
- ✓ De acuerdo con el Manual único de Control y Seguimiento Ambiental y SST, esta clase de obras requiere de una serie de permisos para su ejecución, los cuales se presentan a continuación:

  Actividades realizadas con el personal de la brigada:
  - Orden y aseo en la carpa y los alrededores de la misma.
  - Mantenimiento de la identificación de las canecas para agua y residuos.
  - Mantenimiento del cerramiento perimetral de obra.
  - Reporte y seguimiento a condiciones ambientales sub-estándar.
  - Protección de sumideros y mantenimiento a la polisombra y malla verde fina sintética.

- Separación y disposición de residuos de acuerdo a sus características.
- Humectación de zonas para posteriormente realizar barridos.
- Revisión y remplazo de la demarcación y señalización SISOMA de los frentes que se encuentre en mal estado (rota, averiada).
- Mantenimiento en perfecto estado, libres y aseados los senderos peatonales y separadores viales para la circulación de los peatones.

Tabla 11 Permisos y trámites

PERMISOS Y TRAMITES			
PERMISOS, LINEAMIENTOS, O AUTORIZACIONES AMBIENTALES	**OTRO TIPO DE PERMISO.**	**TRAMITA EL IDU CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA PARA EL CONTRATISTA DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO APROBADO POR EL INTERVENTOR.**	**TRAMITA EL CONTRATISTA**
Permisos ambientales y mineros y/o certificados de la autoridad ambiental para los materiales de construcción, y/o registro vigente en el directorio de proveedores.			**X**
	Permiso Ambiental para el sitio de disposición final escombros y/o certificados de la autoridad ambiental, y/o registro vigente en el directorio de proveedores.		**X**
Permiso de trabajo nocturno			**N/A**
	Apertura y cierre de PIN	**x**	
Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.			**N/A**
permiso de ocupación de cauce, depósito de agua o zona de ronda, manejo de ZMPA y corredores ecológicos			**N/A**
	Permiso para el transporte y		**N/A**

	abastecimiento de combustible en caso de proveerse al suministro de combustible por parte del contratista en obra, otorgado por el ente competente.		

- ✓ En el Cronograma de actividades ambientales se encuentra detallado las actividades ambientales que se desarrollarán durante la ejecución del contrato
- ✓ Se realizara seguimiento diario al cumplimiento de los Ítems de los componentes A, B, C, D y E, estipulados en las Fichas de Seguimiento de Labores ambientales aplicadas al contrato. En el **anexo 6 Fichas de Seguimiento De Labores Ambientales** se encuentran las fichas de seguimiento, donde se revisará la aplicabilidad delos ítem en mesas de trabajo junto con la interventoría del proyecto
- ✓ Dando cumplimiento a los requerimientos establecidos durante la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la siguiente normatividad y lineamientos:
    - Legislación y normatividad Ambiental vigente.
    - Legislación y normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo vigente.
    - Legislación de tránsito vehicular, equipo, maquinaria y peatonal.
    - Manual de silvicultura urbana del Jardín Botánico de Bogotá.
    - Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones.
    - Manejo Ambiental de Obra (MAO).
    - Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST.
    - Guía Ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

7.2 COMPONENTE B- MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

La interventoría para este componente permitirá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas y/o de conservación, actividades que acompañara la interventoría con el fin de realizar el seguimiento, en la etapa de obra

Solicitud que realizo la interventoría para este periodo:

- Ubicación y razón social de los sitios de disposición final en el Formato Requerimientos ambientales preliminares. El contratista usara las siguientes escombreras, las cuales reporto a la interventoría para este periodo del informe 2 ambiental.

Tabla 12 Escombreras

ESCOMBRERA	TIPO DE MATERIAL	LICENCIA AMBIENTAL
ESCOMBRERA CEMEX	Tierra, arcilla, recebo y las losas de concreto	Resolución 1506 de 2006, establece PMRA. Renovación del registro 237-2007

- Ubicación y razón social de las empresas encargadas del suministro de agregados pétreos, (Canteras, gravas, gravillas), concreto, asfalto, ladrillo y productos derivados de la arcilla relacionados en el formato Requerimientos ambientales preliminares, la interventoría solicita esta información para que sea anexada en el siguiente informe.

- Para el cumplimiento de las reglamentación minero-ambiental nacional, dispuestos en el Decreto 685 de 2001: Código de Minas y Decreto 2041 de 2014: Licencias Ambientales; los proveedores de materiales de construcción: concreto hidráulico, bases, sub-bases afirmados de vías, asfalto deberán contar con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales y mineras que se requieran para el desarrollo de este tipo de actividades.

Tabla 13 Proveedores de materiales:

RAZÓN SOCIAL	TIPO DE MATERIAL	UBICACIÓN	N° APROBACIÓN	OBSERVACIONES	INSCRIPCIÓN IDU
Cantera Villa Paula	Agregados Pétreos	Bogotá D.C	Res. 1043 de 2001	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	87 2002
Polimix	Concreto	Bogotá D.C	Res. 997 del 16 de septiembre de 1996	Licencia ambiental ordinaria	439 2016
Cantera Constriturar LTDA	Agregados Pétreos	Bogotá D.C	0407 de 2002	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	373 2012

RAZÓN SOCIAL	TIPO DE MATERIAL	UBICACIÓN	N° APROBACIÓN	OBSERVACIONES	INSCRIPCIÓN IDU
Cantera Nery Torres – Inversiones Mondoñedo	Agregados Pétreos	Mosquera	Res. 0352 del 10 de abril de 2014	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	111
Alto Group	Agregados Pétreos	Mosquera	Res. 2651 del 19 de noviembre de 2011	Licencia ambiental ordinaria	---

Fuente: Consorcio Tremun

Indicadores

La interventoría solicitara para la etapa de obra que se entreguen los indicadores de cumplimiento del componente B en los ítems que apliquen para el contrato en las Fichas De Seguimiento A Las Labores Ambientales y SST, se manejara el siguiente indicador:

- ✓ **%**cumplimiento de baños: (Baños portátiles instalados / número de baños requeridos) * 100
- ✓ Se diligenciará y entregará mensualmente el Formato 9 de control de materiales, el cual será soportado con las correspondientes certificaciones.
- ✓ Para el acopio de materiales granulares, en frente de obra y/o patios de acopio con previa autorización de la interventoría, se mantendrán a una altura máxima de 1.5 m, dependiendo directamente de las necesidades de la obra para una jornada laboral (de 1 a 2 días máximo) y la disponibilidad de los proveedores.
- ✓ Estos materiales no permanecerán por más de 48 horas en el frente de trabajo y serán debidamente cubiertos y señalizados.
- ✓ La mezcla de concreto en los frentes de obra, deberá hacerse sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil / plástico carretilla, que garantice el aislamiento de la zona, no se realizarán mezclas directamente sobre el suelo.
- ✓ Las volquetas contarán con los distintivos en las puertas laterales en el cual se consignará la información mínima del contrato.
- ✓ Los vehículos de carga no serán llenados por encima de su capacidad, la carga será cubierta.
- ✓ En el evento de requerirse el cambio y /o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en este documento se dará aviso escrito a la interventoría.
- ✓ Los materiales de agregados pétreos requeridos se dejarán en los frentes de obra y permanecerán debidamente cubiertos con plástico y/o Poli sombra, y señalizados con colombinas y doble cinta de señalización de peligro.
- ✓ Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, se acopiará en zonas adyacentes, siempre y cuando, los sitios estén previamente

identificados, cuentan con el Visto Bueno previo de la interventoría y se les de la debida protección y señalización.

7.2.2 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO

La interventoría verifica que el Consorcio Tremun utilizo 2 (2) campamentos en el cual se implementaron con: Baños, guarda ropa, kit de emergencia, extintor, botiquín de primeros auxilios e infraestructura SST-MA y punto ecológico, los campamentos se encuentran debidamente señalizados según los requerimientos establecidos.

- ***Carrera 25 a este No 19 – 04 sur***
- ***Carrera 11 No 134B – 33***

Impactos ambientales y SST

En la construcción y operación de campamentos se pueden presentar los siguientes impactos, entre otros:

- Remoción y afectación de la cobertura vegetal
- Cambios temporales en el uso del suelo
- Emisiones de gases y partículas
- Generación de ruido
- Generación de aguas residuales domésticas
- Cambios en la percepción del paisaje
- Generación de residuos
- Alteración del flujo vehicular
- Afectación de la seguridad y salud de los trabajadores
- Incomodidades a los residentes y establecimientos de la zona

La interventoría velera para minimizar estos impactos ambientales en el desarrollo del proyecto y dara cumplimiento a las siguientes medidas:

Medidas de manejo

El campamento no podrá instalarse en espacio público, salvo en los casos estrictamente necesarios, previa evaluación y concepto de la Interventoría y con autorización de la entidad competente.

Cuando el campamento se ubique en espacio público, se debe tomar registro fotográfico del área destinada para tal fin, antes y después de su instalación. El área utilizada debe quedar en iguales o mejores condiciones a las iniciales.

En los casos en que no existan conexiones legales, El Contratista debe solicitar directamente ante las empresas prestadoras de servicios públicos, los permisos para la conexión y en ningún caso se podrá subcontratar un servicio público.

De existir zonas verdes aledañas al campamento, se deben implementar las medidas establecidas en el Componente E – Programa de Señalización de Seguridad.

Con el fin de hacer clasificación de residuos en la fuente, se deben colocar recipientes en diversos puntos de los campamentos debidamente protegidos contra la acción del agua, los cuales deben ser diferenciados por colores y/o etiquetados adecuadamente.

Se deben separar y clasificar los residuos especiales como grasas, lubricantes y/o sustancias químicas que se empleen y/o generados en el desarrollo de la obra. El Contratista debe coordinar con los gestores autorizados por la AAC, la recolección y disposición de estos residuos y debe aportar los certificados de disposición final de acuerdo a la normatividad vigente. Es importante aclarar que El Contratista es el responsable de los residuos desde su generación hasta la disposición final incluyendo el transporte. Por lo tanto, el gestor autorizado con el que coordine el manejo de los residuos deberá tener permiso o autorización para el transporte de los residuos que va a transportar.

Para el caso del material reciclable, El Contratista debe coordinar la recolección de estos residuos con las organizaciones y/o cooperativas que correspondan.

Los residuos sólidos generados no reciclables, deben almacenarse en el recipiente adecuado para posteriormente ser evacuados por los carros recolectores de basura del sector, para lo cual deben mantenerse actualizado el recibo de pago de éste servicio.

El campamento debe cumplir con las condiciones mínimas de higiene y seguridad establecidas en el componente D – Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los almacenes, centros o puntos de acopio deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Objetivo de la interventoría para establecer las medidas para el manejo adecuado de RCD que son generados durante los procesos constructivos del proyecto.

Actividades que se solicitaran por parte de la interventoría durante la ejecución de las actividades constructivas

- ✓ Los escombros que superen volúmenes de más de 7 m³ se retirarán del área de influencia directa en los tiempos estipulados por la Autoridad Ambiental Competente (24 horas) aclarando que se pueden presentar demoras por situaciones como cierre de escombreras, estado del clima (lluvias) situación que se informará a la Interventoría; los volúmenes menores se acopiaran temporalmente en el frente de obra y permanecerán acordonados, protegidos y señalizados con cinta de señalización, mientras se procede con su retiro.
- ✓ La disposición final de los RCD se realiza en los sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición autorizados por la interventoría del proyecto.
  - ➢ Se diligenciará y entregará mensualmente el Formato 12 Planilla de Escombros el cual será soportado con las correspondientes certificaciones. Así mismo se realizará seguimiento al formato de Seguimiento al aprovechamiento de los RCD de las obras de infraestructura.
  - ➢ se realizará limpieza de vías de acceso como mínimo dos (2) veces al día.
  - ➢ Se realizará la Implementación de las medidas para el manejo adecuado de RCD en los procesos constructivos de la obra y en cumplimiento a la resolución 1115 de 2012 (**Plan de Gestión Integral de Residuos de la Construcción y Demolición RCD**).
  - ➢ Se implementará un programa de manejo integral de residuos sólidos para el contrato

Indicadores

Además de los indicadores de cumplimiento del componente B en los ítems que apliquen para el contrato en las Fichas De Seguimiento A Las Labores Ambientales y SST, se manejara los siguientes indicadores:

- ✓ **%** de cantidad reportada: (Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes / Cantidad estimada de RCD a generar en el mes) *100

7.3.3 B2- MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Este programa desarrolla las medidas tendientes a controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de arenas, agregados, concretos, asfaltos, prefabricados, ladrillos, materiales pétreos para construcción, entre otros, usados durante el desarrollo de las obras, la interventoría velara que los Impactos Ambientales sean los menores posibles para esta etapa de construcción.

Los posibles impactos que se pueden presentar en este componente son:

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y aporte de sólidos tanto en redes de alcantarillado como en corrientes superficiales
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas entre otros)
- Ocupación y deterioro del espacio público.

A continuación se referencian los proveedores de materiales

Tabla 14 Identificación de Provedores de materiales

Razón Social	Tipo de material	Ubicación	N° Aprobación	Fecha inicio	Observaciones	Inscripción IDU	Registro Minero
Cantera Villa Paula	Agregados Pétreos	Bogotá D.C	Res. 1043 de 2001	06/07/2001	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	87 2002	16432 23/08/2016
Polimix	Concreto	Bogotá D.C	Res. 997 del 16 de septiembre de 1996	16/09/1996	Licencia ambiental ordinaria	439 2016	15590 04/11/2014
Cantera Constriturar LTDA	Agregados Pétreos	Bogotá D.C	0407 de 2002	02/04/2002	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	373 2012	17415 16/08/2016
Cantera Nery Torres – Inversiones Mondoñedo	Agregados Pétreos	Mosquera	Res. 0352 del 10 de abril de 2014	10/04/2014	Plan de Manejo Ambiental otorgado por la CAR	111	HDKF-02 05/06/2030
Alto Group	Agregados Pétreos	Mosquera	Res. 2651 del 19 de noviembre de 2011	19/11/2014	Licencia ambiental ordinaria	---	GCV-082 06/12/2034

Medidas de Manejo

- Los materiales de construcción tales como, agregados, concreto, asfalto, prefabricados, ladrillo y demás productos derivados de la arcilla utilizados en la obra deben provenir de los sitios relacionados y

aprobados en el MAO y en sus actualizaciones, y además, deben contar en todo momento con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes.

- En el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de otro proveedor de materiales no reportado en el MAO, El Contratista debe dar aviso escrito a la Interventoría, quien verificará que cuenta con los permisos y licencias ambientales y mineras exigidos por las normas vigentes y podrá tener en cuenta los proveedores inscritos en el Directorio de Proveedores de materiales de construcción y servicios de disposición final de RCD y la resolución que lo soporta; con lo anterior la Interventoría aprobará o no su inclusión en el formato *Requerimientos ambientales preliminares*; El Contratista nunca podrá utilizar proveedores sin la aprobación de la Interventoría.

- Las volquetas deben contar con identificación en las puertas laterales o en lugar a cada uno de los costados del vehículo, este aviso será de 40 X 50 cm. La información de éste aviso debe contener el número del contrato al que pertenece, nombre del Contratista, número telefónico del punto CREA y teléfono de la Interventoría. El Contratista debe garantizar que estos avisos sean retirados de los vehículos una vez se desvinculen del proyecto o finalice el mismo.

- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis

- El formato Control de materiales debe ser diligenciado por El Contratista y presentado en su informe mensual. La Interventoría debe avalarlos y presentarlos en los informes mensuales, adjuntando copias de las certificaciones expedidas por todos los proveedores utilizados en el periodo, en las que conste el volumen y/o cantidades de materiales adquiridos y el periodo en el que se realizó la adquisición; la información de las certificaciones deber ser verificada por la Interventoría.

- Se prohíbe el lavado de cualquier equipo, maquinaría o volqueta dentro de los frentes de obra, estos solo se harán en sitios adecuados para este tipo de actividades.

PERIODO 1

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD REPORTADA (m3)	CANTIDAD CARTIFICADA (m3)
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	SUBBASE GRANULAR B-400	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	TRITURADO	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RAJÓN	0	0

PERIODO 2

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD REPORTADA (m3)	CANTIDAD CARTIFICADA (m3)
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	SUBBASE GRANULAR B-400	0	0

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDAD REPORTADA (m3)	CANTIDAD CARTIFICADA (m3)
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	TRITURADO	0	0
CONSTRITURAR-INVERSIONES MONDOÑEDO, ALTO GROUP	RAJÓN	0	0

7.3.4 MEDIDAS DE MANEJO DE AGREGADOS PÉTREOS (ARENAS, GRAVAS, TRITURADOS, BASES GRANULARES O RECEBOS)

- Sólo se podrán mantener en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (1 día o 2 como máximo), el resto de materiales se almacenarán en los patios de acopio de acuerdo a lo establecido anteriormente en este documento. Si el material de construcción depositado en los frentes de obra no pudo ser utilizado durante la jornada laboral, debe permanecer debidamente demarcado, cubierto totalmente, confinado (para el caso de granulares) y señalizado.

- Todo material que genere material particulado siempre debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.

- Cuando el material de construcción como losetas o adoquines pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio para su almacenamiento temporal, siempre y cuando éste permanezca aislado, confinado y señalizado.

- Cuando por las condiciones específicas de la zona de la obra no se cuente con un sitio adecuado para el depósito temporal de materiales, de manera excepcional se permitirá su acopio en zonas verdes, siempre y cuando, los sitios estén previamente identificados, cuenten con previo visto bueno de la Interventoría y se protejan y señalicen totalmente. El Contratista debe garantizar el restablecimiento de las condiciones iniciales de la zona utilizada y debe diligenciar el formato

Uso Temporal de zonas verdes para presentarlo en el informe mensual correspondiente.

7.4 B3 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

La interventoría dará seguimiento a este programa contempla las medidas para el manejo adecuado de RCD, material reutilizable, material reciclable y otros residuos que se generan dentro de los procesos constructivos de las obras a las cuales hace referencia esta Manual.

Impactos ambientales

Los posibles impactos que se pueden presentar son:

- Generación de emisiones atmosféricas
- Generación de ruido
- Generación y probable aporte de sólidos tanto a redes de alcantarillado como a corrientes superficiales
- Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas entre otros)
- Pérdida de la capa vegetal
- Alteración del paisaje
- Deslizamiento de materiales

Medidas de manejo

- En los proyectos que se requiera realizar descapote y/o retiro de material orgánico debe realizarse como una actividad independiente a la excavación, de tal forma que se pueda clasificar la capa de material vivo (suelo orgánico y capa vegetal) del material inerte y debe ser entregado al Jardín Botánico de Bogotá y/o reutilizado en obras IDU o entidades sin ánimo de lucro.

- Mientras se realiza la gestión de entrega y/o reutilización deberá acopiarse de acuerdo a lo establecido en el componente C de este documento.

- Se deben adecuar sitios para el almacenamiento temporal del material de excavación a reutilizar, cumpliendo con las disposiciones que en

este sentido se mencionan en el Programa B1.

- Una vez generados los residuos producto de la etapa tanto de demolición como excavación se clasificaran y se separarán con el fin de reutilizar los residuos ya identificados y técnicamente aptos. Los RCD que no cumplan técnicamente para su reutilización serán retirados de forma correcta de los frentes de obra de acuerdo a los plazos establecidos legalmente para ser llevados a los sitios de disposición final consignados y autorizados en el MAO.

- Los residuos identificados como aprovechables se podrán utilizar en proyectos de la administración distrital o podrá ser donado a entidades sin ánimo de lucro, previa aprobación de la Interventoría. Para el almacenamiento del material reutilizable, previa aprobación de la Interventoría se debe adecuar un sitio de acopio temporal que permanezca aislado, confinado, cubierto totalmente con material impermeable y señalizado. El Contratista debe garantizar que se cumpla la normatividad ambiental vigente y será responsable de gestionar el respectivo certificado o acta de recibo del material.

- En todo caso, las reutilizaciones de este tipo de Residuos aprovechables no deben generar un impacto ambiental mayor al que se genera por la disposición en sitios autorizados.

- La limpieza general de los tramos se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Eventualmente, cuando se requiera o que lo solicite la Interventoría o el IDU, se recogerán los desperdicios, basuras o elementos extraños hallados en la zona donde se realicen las obras.

- Estos materiales se acopiarán y se dispondrán temporalmente en un sitio acondicionado para tal efecto (demarcado y señalizado), hasta que sea recogido por la empresa de recolección de basura.
- Para el caso del material reciclable proveniente de la obra, El Contratista debe coordinar la recolección con las organizaciones y/o cooperativas que correspondan, garantizando que estos materiales sean incorporados a procesos industriales, lo anterior quiere decir que no se permitirá generar impactos negativos posteriores. Se debe presentar el certificado de entrega para aprovechamiento correspondiente.

- Contratista debe contar con dos (2) canecas ubicadas sobre los diferentes frentes de obra (mínimo cada 200 metros) con avisos que

indiquen material reutilizable y material orgánico respectivamente. Así mismo debe hacer la gestión necesaria con las empresas recicladoras para la recolección oportuna de estos materiales.

- El Contratista debe elaborar un programa de manejo de residuos peligrosos, el cual debe cumplir con la normatividad vigente. De igual forma, debe contar con un plan de contingencias.

- Cuando se presenten cierres totales de vías, El Contratista acordará con las empresas prestadoras del servicio de recolección de basuras y con la comunidad los horarios y puntos de recolección de estos residuos.

- Cuando se realicen actividades previas en las etapas de demolición y excavación, y en la excavación propiamente dicha, los Residuos de Construcción RCD generados, no podrán ser almacenados temporalmente en un radio minino a (1) metro de distancia, del borde de la excavación, con el fin de evitar derrumbes en las excavaciones

- Los trabajadores que laboren con herramientas manuales al interior de las excavaciones, deberán estar separados por una distancia no menor de dos metros entre cada uno.

- Las excavaciones de más de 1,5 metros de profundidad en terrenos que ofrezcan riesgo de derrumbe, deben estar entibadas acorde a los manuales o directrices vigentes, impartidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

- Las actividades relacionadas con demoliciones y excavaciones, deben ser adelantadas con las respectivas medidas de señalización, descritas en el Componente E. Programa de señalización de seguridad.

- Los acopios de RCD no podrán permanecer más tiempo del establecido por la Autoridad Ambiental Competente en el frente de obra. La distancia entre acopios será como mínimo de cien (100) metros lineales. Los acopios no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular ya que deben estar ubicados dentro del frente de obra; deben estar cubiertos de manera permanente de la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. Dicho cubrimiento debe hacerse con elementos tales como plásticos o lonas impermeables; adicionalmente deben estar señalizados y confinados. Los acopios deben ser avalados previamente por la Interventoría.

- En el evento en que las escombreras no estén prestando el servicio y los acopios superen el tiempo establecido por la Autoridad Ambiental Competente, El Contratista deberá entregar a la Interventoría para su aprobación de forma inmediata, un plan de manejo del acopio, el cual será remitido para su revisión y observaciones.

- Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales sobrantes producto de las actividades constructivas de los proyectos. A excepción de los casos en que dicha zona este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños, en todo caso, se deberá adelantar de manera previa el descapote del área.

- Igualmente, se prohíbe depositar RCD en zonas de ronda hidráulica de ríos, quebradas, humedales, chucuas, sus cauces y sus lechos.

- En caso de requerirse un acopio temporal de RCD, este debe ser previamente aprobado por la Interventoría. Se debe definir un sitio específico dentro de la obra que no obstaculice el avance de la misma y que se encuentre alejado de cuerpos de agua.

- Los vehículos destinados al transporte de los residuos de construcción y demolición RCD, no deben ser llenados por encima de su capacidad, la carga debe ir cubierta y deben movilizarse siguiendo las rutas establecidas en el MAO, las cuales verificará la Interventoría periódicamente. Se prohíbe la utilización de extensiones de cualquier tipo en los contenedores o platones, la Interventoría deberá verificar previamente la capacidad de carga de cada vehículo autorizado en el permiso nacional de carga.

- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

- El Contratista deberá contar con un mecanismo de limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra, de tal forma que garantice que el vehículo no aporte residuos a las vías de ingreso y salida, tal como lo establezca la normatividad vigente.

- La disposición final de RCD debe realizarse en sitios autorizados por la autoridad ambiental y aprobados en el MAO; en el evento de requerirse el cambio y/o la utilización de sitio de disposición final de RCD no reportada en el MAO, previo a su uso El Contratista debe dar

aviso escrito a la Interventoría, quien verificará su inscripción en el directorio de proveedores, o en caso contrario, verificará que cuente con los permisos y/o licencias ambientales exigidas por las normas vigentes y podrá tener en cuenta las sitios de disposición final de RCD inscritos en el Directorio de Proveedores y la resolución que lo soporta; con lo anterior la Interventoría aprobará o no su inclusión en el formato *Requerimientos ambientales preliminares*; sin embargo El Contratista nunca podrá utilizar sitios de disposición final de RCD sin la aprobación de la Interventoría. En caso de que existan requerimientos, multas o sanciones por parte de la autoridad ambiental, El Contratista y la Interventoría asumirán la responsabilidad, manteniendo indemne al FDLSC.

- El Contratista debe diligenciar diariamente durante el desarrollo de la actividad las planillas de disposición de RCD, a través del cual la Interventoría verificará el volumen a transportar y el sitio al cual se dirigirán las volquetas que lo transportan. Es responsabilidad del Contratista presentar de forma mensual las certificaciones expedidas por los sitios de disposición final de RCD correspondientes en las que se indique el período en el que fueron dispuestos los RCD y el volumen dispuesto. El Contratista debe garantizar que la totalidad de los RCD generados sean dispuestos en sitios autorizados y cuenten con su respectiva certificación.

- Una vez finalizadas las obras se debe recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de los patios de almacenamiento, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.

INDICADORES DE RCD

De acuerdo en el plan de gestión de RCD los indicadores están construidos con base en lo exigido en la Resolución 01115 de 2012 reportados al inicio de la obra con los valores proyectados; Los gastos del PG-RCD relacionados con el presupuesto planeado para la obra están sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades del proyecto con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.

Debido a que la estimación mensual depende de muchos factores que solo se podrán determinar en el desarrollo de la obra, a continuación, se presentan el indicador de eficacia con valores estimados que podrán cambiar una vez se inicien las actividades constructivas.

Indicador de eficiencia: gastos mensuales de la implementación del PGRCD * 100
presupuesto planeado para el PGRCD

Indicador de eficiencia: gastos mensuales de la implementación del PGRCD * 100
presupuesto planeado para el PGRCD

CORTE	PERIODO	GASTO MENSUAL IMPLEMENTACION	PORCENTAJE MES
1	JULIO-AGOSTO	$ 0	0%
2	AGOSTO-SEPTIEMBRE	$3.187.200	6%
TOTAL		$3.187.200	6%

Total de gasto de la implementación de PGRCD durante la ejecución del proyecto es **$3.187.200** para un porcentaje de 6%

Tabla 15 PRESUPUESTO DE MANEJO DE RCD

RCD GENERADO	ESTIMACION DE RCD		PRECIO DE GESTION EN PLANTA				DISPOSICION FINAL			
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UND	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA
Madera	2	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 85.400	0,015%
Arena, Grava y otros áridos	50	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 2.135.020	0,39%
Concreto	58	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 2.476.623	0,45%
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	710	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 30.317.284	5,54%
Piedra	20	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 854.000	0,15%

Fuente: CONSORCIO TREMUN

Indicador efectividad:

$$\frac{\text{Cantidad RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes}}{\text{Cantidad estimada de RCD a generar en el mes}}$$

CORTE	PERIODO	CANTIDAD RCD DISPUESTOS DURANTE EL MES
1	JULIO-AGOSTO	0
2	AGOSTO-SEPTIEMBRE	996,82 m^3
TOTAL RCD		996,82 m^3

Total de RCD durante el periodo 2 del 13 Agosto del 2020 a 30 Septiembre del 2020 fue de 996,82 m3, estos RCD se reportaran en el siguiente periodo, para un porcentaje de 6%

Indicador de eficacia: $\frac{\text{cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes}}{\text{cantidad total de material usado para la ejecución de la obra}}$

Tabla 16 Aprovechamiento de RCD

CORTE	PERIODO	CANTIDAD MATERIAL INGRESADO	CANTIDAD MATERIAL APROVECHADO	CANTIDAD DE MATERIAL COMPRADO DE ORIGEN RECICLADO	PORCENTAJE EN EL MES
1	JULIO-AGOSTO	**0**	**0**	**0**	**0%**
2	AGOSTO-SEPTIEMBRE	**0**	**513,2**	**0**	
TOTAL		**0**	**513,2**	**0**	**0%**

TOTAL DE RESIDUOS APROVECHADOS DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE INFORME FUE DE 513,2 M3 PARA UN PORCENTAJE DE 33 % PARA ESTE PERIODO TENIENDO ENCUENTA QUE EL TOTAL DE RCD FUERON 1510,82 M3

Para cumplir con el 25% de material reciclado total del contrato, se requiere para este caso la sub estándar tipo C reciclado– base, seran comprados como material de origen reciclado en reciclados industriales o en ciclomat, ya que el material

generado por la excavación no cumple con las propiedades técnicas para reutilizarlo en obra.

ESCOMBRERAS

TIPO DE MATERIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR
ESCOMBRO Y EXCAVACIÓN	Cemex – Rex ingeniería – Maquinas Amarillas

Para el presente periodo de evaluación no se utilizaron materiales de construcción, se están iniciando las excavaciones manuales.

Tabla 17 Consolidado de RCD por informe

CONSOLIDADO ESCOMBROS DISPUESTO INFORME AMBIENTAL N°1					
TIPO DE RESIDUOS	**Estado de la materia del residuo**	**Volumen Generado (m^3/mes)**	**Descripción breve del Manejo realizado**	**Aprovechamiento (m^3/mes)**	**Disposición final (m^3/Mes)**
FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO	Sólido	--	--	--	0
DEMOLICIÓN CARPETA ASFÁLTICA	Sólido	--	--	--	0
ESCOMBRO	Sólidos	--	--	--	--
DEMOLICIÓN CARPETA EN CONCRETO RÍGIDO	Sólido	--	--	--	0
MATERIALES DE EXCAVACIÓN	Sólido	0	-	--	0

Tabla 18 **Consolidado de RCD por informe**

CONSOLIDADO ESCOMBROS DISPUESTO INFORME AMBIENTAL N°2					
TIPO DE RESIDUOS	**Estado de la materia del residuo**	**Volumen Generado (m^3/mes)**	**Descripción breve del Manejo realizado**	**Aprovechamiento (m^3/mes)**	**Disposición final (m^3/Mes)**

FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO	Sólido	--	--	--	0
DEMOLICIÓN CARPETA ASFÁLTICA	Sólido	--	--	--	0
ESCOMBRO	Sólidos	--	--	--	--
DEMOLICIÓN CARPETA EN CONCRETO RÍGIDO	Sólido	--	--	--	0
MATERIALES DE EXCAVACIÓN	Sólido	996,82	Materiales llevados a disposición final	513,2	1510,02

7.5 B4 – CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Este programa consiste en la implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido, la interventoría velera por el cumplimiento de este programa por medio del control de los posibles impactos ambientales

- Alteración de la calidad del aire
- Emisión de ruido
- Incomodidades a la comunidad

MEDIDAS DE MANEJO

La interventoría realizara el seguimiento a las medidas de manejo ambiental :

- El Contratista debe limpiar las vías de acceso a los tramos de obra utilizados por los vehículos de carga y transporte, procurando la no generación de aportes de material particulado a las redes de alcantarillado y de partículas suspendidas a la atmósfera.
- El Contratista debe implementar mecanismos de recolección y almacenamiento de aguas lluvias con el propósito de reutilizarla en las actividades de obra que lo requieran (humectación de vías, corte de adoquín, entre otros).
- Para tiempo seco (días de no lluvia), y dependiendo del tipo de suelo se

debe realizar humectación por lo menos dos (2) veces al día, sobre las áreas desprovistas de acabados (vías, andenes), de tal forma que se garantice un nivel de humedad que minimice la emisión de partículas.

- La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 km/h dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área de influencia directa.
- Para efectuar la demolición de infraestructura (edificaciones o viviendas) se debe cubrir la totalidad de la edificación con mallas que controlen las emisiones fugitivas resultantes de esta actividad. Se deben tener en cuenta todas las exigencias que para tal efecto se dan en la Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o aquella que la complemente, modifique o sustituya.
- Se prohíben las quemas a cielo abierto.
- Cuando se requiera el uso de compresores neumáticos para la limpieza de la superficie de la vía a imprimar, se debe asegurar el barrido previo de esta superficie, el cual se realizará inicialmente con cepillos de alta densidad y posteriormente con escoba garantizando el retiro del particulado de mayor tamaño. Además se debe asegurar que la presión de los compresores sea controlada de tal forma que se minimice el particulado generado por la actividad.
- El Contratista debe elaborar un procedimiento para corte de adoquín y prefabricados de concreto que garantice el aislamiento del equipo y de los operarios para el uso de cortadoras y pulidoras, con el fin de mitigar la generación de material particulado. Dicho procedimiento debe ser previamente aprobado por la Interventoría.
- El Contratista debe tramitar con las alcaldías locales o la entidad competente los permisos de trabajo nocturno, acatando todas las disposiciones incluidas en los mismos. Igualmente debe presentar los permisos a la Interventoría previo al inicio de las actividades nocturnas.

Actividades a Realizar que serán revisadas por la interventoría en la etapa de obra

- ✓ El material que pueda generar emisiones atmosféricas, se mantiene cubierto con lona o algún material evitando el arrastre de material como consecuencia de la acción del viento y/o la lluvia.

- ✓ La velocidad de las volquetas y maquinaria no supera los 20 Km/h dentro del frente de obra con el fin de disminuir las emisiones fugitivas y los accidentes en el área del proyecto.
- ✓ Se realizará barrido a las superficies que lo requieran con cepillos tipo EDIS garantizando el retiro del particulado de mayor tamaño.
- ✓ Restringir el uso innecesario de cornetas y bocinas de los vehículos especialmente de volquetas.
- ✓ Antes de dar inicio a las labores constructivas o previo ingreso, se deberá verificar que los vehículos que se utilizarán en el proyecto, cumplan con el certificado de emisión de gases y la revisión tecno-mecánica vigente. Esta información puede ser verificada por la Interventoría en las carpetas SST y SGA del campamento o en su efecto se entregará copia de esta información. Además se exigirá y utilizarán únicamente volquetas que cuenten con el PIN generado por la SDA.
- ✓ Cuando se requiera el uso de compresores neumáticos para la limpieza de la superficie de la vía a imprimar, se realizará un barrido previo con cepillos tipo EDIS garantizando el retiro del particulado de mayor tamaño. Además se debe asegurar que la presión de los compresores sea controlada de tal forma que se minimice el material particulado generado por la actividad.
- ✓ Se garantizará la limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra.
- ✓ Las quemas a cielo abierto estarán prohibidas.
- ✓ Para los trabajos que se requieran realizar en horario nocturno se contara con los permisos de las alcaldías locales.

Para este periodo se utiliza volqueta para retirar21 m3 de materiales de excavación.

Tabla 19 Vehículos

No.	PLACA DEL VEHÍCULO	PIN	Móvil.
1	SRO 501	5028	002

7.6 B5 – MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS

Este programa se basa en la formulación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra. La interventoría para este periodo no evidencio ningún tipo de afectación ya que se encuentran finalizando la etapa de ajustes a los diseños, sin embargo ha dejado claro en comités que velara por el cumplimiento de las siguientes medidas de manejo:

- Si la obra se desarrolla aledaña a canales o fuentes naturales, éstas deben aislarse completamente de la obra mediante la instalación de malla sintética que cubra la totalidad del frente de la obra y cinco (5) metros más a cada uno de los lados, durante todo el tiempo de ejecución de la misma. Igualmente, se deben aislar los cauces del cuerpo agua dejando una franja como mínimo de dos (2) metros contados desde el borde exterior de la zona de manejo y protección ambiental o de acuerdo a los requerimientos de la obra. La altura de la malla no puede ser inferior a 1,5 metros. Se debe proteger la ronda y evitar el aporte de sedimentos al lecho del cauce.
- El Contratista de la obra debe tomar las medidas descritas en los programas anteriores para garantizar que el cemento, limos, arcillas, no tenga como receptor final la red de alcantarillado o lechos y cursos de agua.
- Antes de dar inicio a las labores constructivas se debe realizar un diagnóstico del estado de los sumideros y cuerpos de agua presentes en el área de trabajo y de encontrarse obstrucciones o taponamientos en la red de alcantarillado se debe efectuar una coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) con el fin de dar solución al problema presentado, se debe diligenciar el formato Manejo de cuerpos de agua.
- Con base en el inventario de sumideros y cuerpos de agua anterior, se deben proteger los sumideros con malla fina sintética y los pozos y cajas de inspección mediante la colocación de tablones de igual tamaño, con el fin de evitar el aporte de sedimentos a las redes, teniendo precaución de retirarlos una vez finalizadas las obras, la protección debe ser revisada diariamente para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones.
- Se debe adelantar como mínimo una limpieza mensual de los sumideros ubicados en el área de la obra en época seca. En época de lluvias, la limpieza se debe adelantar mínimo semanalmente.
- Se prohíbe todo vertimiento de residuo líquido proveniente de las actividades del contrato a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua.
- Cuando las cunetas y demás obras de drenaje de una construcción confluyan directamente a un cauce natural, El Contratista debe construir un sistema que garantice la calidad de las aguas vertidas en corrientes naturales.
- Cuando se presenten derrames accidentales de combustibles sobre el suelo, El Contratista debe implementar el procedimiento establecido en el plan de contingencias, así mismo debe dar aviso a la Interventoría y

atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente. Sí el volumen derramado es superior a cinco (5) galones, debe trasladarse el suelo removido a un sitio especializado para su tratamiento, y la zona afectada debe ser restaurada de forma inmediata. Cantidades remanentes pueden ser recogidas con materiales absorbentes aserrín, arena, entre otros.

- Los absorbentes sintéticos podrán ser reutilizados. La disposición de dichos materiales, se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el programa de manejo de residuos peligrosos. El Contratista deberá indicar en el informe mensual que corresponda el tratamiento realizado al suelo contaminado y anexar el certificado de disposición final (en caso de aplicar).

- Cuando se trate de combustibles no-volátiles, se debe usar materiales absorbentes o arena, para cantidades pequeñas. Deben reportarse los derrames ocurridos en el formato *Derrames ocurridos*, definiendo el día, sitio donde tuvo lugar, las razones que así lo ocasionaron y las actividades que se implementaron.

- Se prohíbe realizar vertimientos de aceites usados y demás materiales a las redes de alcantarillado o su disposición directamente sobre el suelo y en caso de que en la obra se generen este tipo de residuos se debe coordinar con entidades autorizadas por la autoridad ambiental para su recepción y tratamiento, cumpliendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

- Debe tramitarse ante la EAAB el permiso para conectar a la red de alcantarillado los residuos líquidos domésticos generados en el campamento, cuando así se requiera.

- Cuando se requiera realizar cortes a ladrillos, tabletas, adoquines, y prefabricados en general, que requieran del uso de agua, se debe adecuar un sistema de tratamiento fijo o móvil que permita la sedimentación y la recirculación de este recurso, en todo caso no se podrá hacer descargas directas a cuerpos de agua o sumideros.

- Se deben realizar monitoreos de calidad a los cuerpos de agua intervenidos, antes, durante y después de la ejecución de las actividades constructivas, de acuerdo a la normatividad vigente y con los requerimientos que se tienen en el ítem de Evaluación de la Calidad del Agua de éste programa.

- Se debe evitar cualquier tipo de maniobra sobre el cauce de la quebrada o cuerpo de agua, en sus taludes o en sus hombros que afecte las condiciones físicas de la misma.

- En caso que se requiera la construcción de una obra de arte, se debe entregar y ejecutar como parte del MAO un Plan de Implementación en el que se detallen claramente todas las actividades y medidas a realizar para mitigar los efectos que se puedan producir sobre el cuerpo de agua, canal o vallado señalando entre otras actividades el acceso del personal, desvío del cuerpo de agua, labores de pilotaje, recuperación de zonas intervenidas, entre otros.

- Se debe adecuar un sitio para el almacenamiento temporal de materiales, lo más alejado posible del cuerpo de agua, garantizando que no se produzca contaminación al cuerpo de agua (materiales granulares totalmente cubiertos y confinados), igualmente el sitio debe tener un cerramiento que evite la dispersión del material a causa de la acción erosiva del viento y que garantice el aislamiento de la zona de acopio.

7.7 COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

Para este periodo no existe ninguna actividad para dar cumplimiento a este programa, sin embargo la interventoría velara por los aspectos relacionados con los beneficios ambientales que representa la conservación e incremento de las zonas verdes y arbolado urbano en los proyectos; dentro de estos beneficios, se encuentran entre otros, la reducción en el calentamiento de la ciudad, el mejoramiento de la calidad del aire, el amortiguamiento del efecto del ruido y el viento, la mitigación de inundaciones, la alimentación de acuíferos, el incremento de vegetación en la ciudad, la disponibilidad de hábitat para la fauna silvestre, el incremento de zonas de relajación y recreación pasiva y el mejoramiento de la calidad paisajística.

Adicional a estos beneficios ambientales se encuentran aquellos que intervienen directamente a la sociedad: beneficios físicos, biológicos, sociales y económicos; como son mejor microclima y calidad del aire, mejoramiento de la salud física y mental, y mayor desarrollo económico.

Así mismo, se deben establecer medidas mínimas de manejo ambiental con el propósito de prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos que se puedan presentar.

La interventoría solicitara al contratista que cumpla con el cuidado de las especies

arbóreas relacionadas en el inventario forestal entregado en el MAO para el desarrollo de este proyecto.

7.7.1 C1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN

Para este periodo no existe ninguna actividad para dar cumplimiento a este programa, sin embargo la interventoría velara por el programa en la implementación de las medidas mínimas requeridas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que puedan afectar la vegetación, mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en esta Manual y diseñando las medidas de manejo ambiental apropiadas para las actividades que no se contemplen. Los impactos ambientales más significativos que se pueden presentar son los siguientes:

- Reducción de la cobertura vegetal
- Afectación de avifauna
- Ruido por operación de maquinaria y equipos.
- Emisiones de gases y partículas.
- Alteración del flujo vehicular y peatonal.
- Conflictos sociales.
- Contaminación del suelo.
- Alteración paisajística.
- Deterioro de la capa orgánica del suelo.
- Reducción de zonas verdes
- Generación de residuos de material vegetal

7.8 COMPONENTE D. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este componente se ha diseñado con el fin de mantener un alto desempeño en los estándares de Salud Laboral en las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en las obras, cumpliendo con los requerimientos mínimos que deben contener todos los Programas de Gestión en Seguridad y Salud Laboral; enmarcado en la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector.

El objetivo fundamental del Componente D es garantizar que en el desarrollo de los proyectos de obras civiles se implementen las medidas preventivas y de control necesarias frente a los riesgos de origen laboral existentes, que aseguren el bienestar de todas las partes involucradas, evitando daños a la propiedad, al ambiente y a la salud de los trabajadores; para lo cual se deberá enmarcar la gestión del Contratista en un proceso de mejora continua.

Los formatos a diligenciar para este componente son:

Tabla 20 Formatos a diligenciar

Listado de maquinaria y/o equipos	MAO e informe mensual
Listado de vehículos	Informe mensual
Traslado de maquinaria y equipos	Campamento
Registro preoperacional de vehículos livianos/carga	Informe mensual
Registro preoperacional de maquinaria pesada/equipos	Informe mensual
Registro preoperacional de remolque y semi remolque	Informe mensual
Registro preoperacional de maquinaria de izaje	Informe mensual
Acciones correctivas/preventivas a los reportes operacionales diarios	MAO e informe mensual
Registro de abastecimiento de combustibles	Campamento
Reporte de derrames en obra	Informe mensual
Afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso	Informe mensual
Entrega de elementos de protección personal para los trabajadores	Informe mensual
Registro de inducciones, capacitaciones y entrenamiento	Campamento
Plan de acción para control de riesgos	Campamento
Caracterización de accidentes/incidentes/terceros	Campamento
Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y a terceros	Campamento
Formato de orden y aseo	Informe mensual
Fichas de seguimiento de labores ambientales	Informe mensual
Informe mensual ambiental y SST Interventoría etapa de construcción y conservación	Informe mensual
Informe final y cierre de obra	Informe final y cierre de obra

7.9 COMPONENTE E – PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

Para este periodo no existe ninguna actividad para dar cumplimiento a este programa, sin embargo la interventoría velara por el cumplimiento de los siguientes ítem en la etapa de ejecución de obra:

- ✓ Se realizará cerramiento de cada uno de los frentes de obra con cinta de demarcación con franjas amarillas y negras, o malla sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o malla deberá permanecer perfectamente tensada durante el transcurso de las obras.
- ✓ Se garantizará que en todo momento se encuentren señalizados y aislados los sitios de excavación o frentes de desarrollo de actividades de obra de flujo peatonal.
- ✓ Se contará con el respectivo Plan de Manejo de Tránsito para cada frente de trabajo aprobado por la Secretaría de la Movilidad, el cual debe estar vigente durante el desarrollo de la obra.
- ✓ La obra deberá estar programada de tal forma que se facilite el tránsito peatonal, definiendo senderos y/o caminos peatonales de acuerdo con el tráfico estimado.

- ✓ El piso de los senderos debe ser firme y antideslizante. Los sistemas de protección como lonas o cintas de seguridad deben permanecer continuos y perfectamente verticales u horizontales según sea el caso.
- ✓ La ubicación diaria de materiales en los frentes de obra, estos se deberán ubicar en sitios que no interfieran con el tránsito vehicular o peatonal.
- ✓ Garantizar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos.
- ✓ Colocar la señalización en sitos visibles de la vía, en los campamentos y en los frentes de trabajo que informen y prevengan al usuario de la vía sobre el desarrollo de las obras.

Durante el periodo reportado y a través de la gestión realizada, la Secretaria Distrital de Movilidad emitió un (1) Consolidados de Obras de Infraestructura (COI) No. 34 del 2020 en donde se aprueba los siguientes:

Tabla 21 Direcciones solicitadas para PMT

DIRECCION DE OBRA		FECHA		HORARIO DE CIERRE
INICIO	FIN	INICIO	FIN	
CL 13D SUR KR 24C ESTE	CL 13D SUR 200m AL OCCIDENTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 13D SUR KR 24C ESTE	CL 13C SUR 150m AL OCCIDENTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14A SUR KR 24C ESTE	CL 14A SUR KR 25 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14BIS SUR KR 24C ESTE	CL 14 BIS SUR	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
KR 25 ESTE CL 16 SUR	KR 25 ESTE CL 14 SUR	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14A SUR KR 24C ESTE	CL 14A SUR KR 24 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14 BIS SUR KR 24C ESTE	CL 14 BIS SUR KR 24 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS
CL 14 SUR KR 24C ESTE	CL 14 SUR KR 24 ESTE	21 DE AGO	19 DE NOV 2020	24 HORAS

No	UPZ	BARRIO	SEGMENTO	EJE	INICIO	FIN	LONGITUD	AREA	KM/CARRIL	ESTUDIOS Y DISEÑOS
1	32	Aguas claras	4008149	CALLE 14A S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	54,6	309,33	0,09	CONSULTORIA No. 511 DE 2016 SDHT
2	32	Aguas claras	4007128	CALLE 14A S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	112,06	674,63	0,19	CONSULTORIA No. 511 DE 2016 SDHT
3	32	Aguas claras	4008475	CALLE 14 Bis S	CRA 24 C Este	CRA 25 Este	36,99	219,28	0,06	CONSULTORIA No. 511 DE 2016 SDHT
4	32	Aguas claras	4007127	CALLE 14 Bis S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	143,04	936,07	0,27	CONSULTORIA No. 511 DE 2016 SDHT
5	32	Aguas claras	4007126	CALLE 14 S	CRA 24 Este	CRA 24 C Este	178,31	1114,61	0,32	CONSULTORIA No. 511 DE 2016 SDHT
6	32	Aguas claras	4007125	CALLE 13D S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	175,35	1154,66	0,33	CONSULTORIA No. 511 DE 2016 SDHT
7	32	Aguas claras	4007124	CALLE 13C S	TV 24A Este	CRA 24 C Este	132,71	841,07	0,24	CONSULTORIA No. 511 DE 2016 SDHT

8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Las actividades SGSST y SGA están distribuidas en programas y siguen la organización definitiva en las fichas de seguimiento ambiental. Los ítems incluidos para los componentes evalúan los programas a desarrollar presentados en el presente documento, los cuales serán elaborados por la interventoría. El pago de las labores SGSST y SGA desarrolladas por el contratista se fundamentara en un sistema de calificación del cumplimiento del manejo SST y ambiental del proyecto mediante la calificación de fichas de seguimiento ambiental de acuerdo al anexo técnico dado por el FDLSC, las cuales serán realizadas por la interventoría, y se coordinaran con el contratista.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Según recorridos y comités realizados por la interventoría en el periodo del presente informe EL CONSORCIO TREMUN cumple con el personal ambiental, seguridad y salud en el trabajo acorde con el perfil requerido.

- Esta interventoría realizó el seguimiento que permitió verificar el cumplimiento del cronograma ambiental establecido para el contrato 358-2019, donde se evidencia el cumplimiento por parte del contratista, para la etapa de ajustes a los diseños, iniciando la etapa de actividades constructivas.

- El punto CREA y el campamento cuentan con punto ecológico, baño, camilla, extintor y señalización conforme a lo establecido en el MAO, falta incluir mayor información en la cartelera SSTMA-COVID-19, solicitud realizada por la interventoría.

- El contrato 358 del 2019 cuenta con PIN 18784 con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1115 de 2015 y los proveedores (materiales y escombreras) cuentan con los permisos ambientales y mineros establecidos por la normatividad ambiental.

- Se realiza un seguimiento, control y planificación por parte de la interventoría para las labores de los frentes de obra donde se va a dar inicio al contrato, la ingeniera María Camila Pérez Roa es la persona encargada del componente ambiental, cumple a cabalidad con lo propuesto en el MAO.

- Para este periodo se finaliza la etapa de ajustes a los diseños y se dará inicio aproximadamente a la etapa de obra para los primeros días del mes Septiembre de 2020, donde se dará la implementación del Manual Ambiental de Obra, actividades que serán supervisadas por la interventoría, con el fin de dar cumplimiento en la ejecución de la obra. El contratista cumple con la normatividad ambiental vigente para obras de infraestructura.

- Para el presente periodo se reportaron 1510,02 m3 de RCD de los cuales se disponen 996,82 m3 para disposición final en escombrera san antonio y 513,2 m3 se aprovecharon como subbase estándar tipo c reciclado, las certificaciones de dichas cantidades se reportarán en el informe del periodo 3, ya que son solicitadas en el presente periodo y las escombreras las entregan 30 días después.

ANEXOS

ANEXO 1 LISTA DE CHEQUEO INTERVENTORIA

	LISTA DE VERIFICACION COMPONENTE AMBIENTAL						
	CÓDIGO:NA		VERSIÓN:1				
	FECHA DE APLICACIÓN:NO 13 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020						
	PARA ESTE PERIODO SE VERIFICA LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA DAR INICIO A LA OBRA.						
CONTRATO N°: Contrato 358/2019 Interventoría 362/ 2019			CIV: 4008149, 4007128, 4007127, 4007126, 4007125 Barrio: AGUAS CLARAS				
CONTRATO	**COMPONENTE SG-SSTMA**	**ÍNDICE DE PONDERACIÓN**	**APLICA**	**NO APLICA**	**100%**	**0%**	**COMPONENTE**
COMPONENTE A SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		**35,00%**					
1	La Interventoría tiene actualizado el contenido de las carpetas de gestión ambiental exigidas	**35**	x		X		**A**
2	Verifica que se cumplan con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito de gestión ambiental hechas por la Interventoría o el FDLSC en el desarrollo de las actividades del proyecto	**35**	x		X		
3	Verifica que la brigada de orden, aseo y limpieza está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**35**	x		X		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de residuos producto de las actividades de obra.	**35**	x		X		
5	Verifica que se cumple con todos los procedimientos	**35**	x		X		

	ofertados en el MAO aprobado						
6	Cumple con el Plan de acción	**35**	x		X		
COMPONENTE C MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJE		**35%**					
1	Verifica que si existen zonas verdes en el área de intervención de la obra, estas se encuentran libres de materiales de construcción y residuos. Si es imprescindible su utilización son restituidas a condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación	**20**	x		X		**B**
2	Verifica que los individuos arbóreos se encuentran señalizados	**20**	x		X		
COMPONENTE DE MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS		**20%**					
1	Verifica que las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**45**	x		X		**C**
2	Verifica que se realiza la protección a pozos en construcción de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y de manera que se minimice el riesgo de accidentes y de afectación a las redes de alcantarillado por colmatación de los mismos			x			
3	Verifica que se realiza la protección de sumideros presentes en las obras intervenidas y a los que se encuentren en el área directa de la intervención de manera que se evite el riesgo de	**45**	x		X		

	colmatación por arrastre de material						
4	Verifica que se realiza la protección al acopio de material de obra de manera que impida la dispersión de material particulado al ambiente y señalizado según sea la necesidad	**45**	x		X		
5	Verifica que el frente de obra intervenido se encuentra limpio ordenado	**45**	x		X		
6	Verifica que el PMT y cerramiento acorde a lo establecido en el MAO	**45**	x		X		
7	Verifica que la carga de Volquetas no sobrepasa su capacidad y el material está cubierto	**45**	x		X		
8	Verifica que las vías aledañas a la obra se encuentran limpias de escombros y/o residuos de obra	**45**	x		X		
9	Verifica que la implementación del Plan de gestión de residuos en Obra es acorde a lo establecido en el MAO	**45**	x		X		
10	Verifica que se realice la protección a RCD´s y no interfieren en el tráfico vehicular o peatonal	**45**	x		X		
TOTALES		**45%**					
CALIFICACION TOTAL DEL PERIODO		**100%**					

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
PUNTO CREA	COMITÉ DE SEGUIMIENTO PRELIMINAR AL INICIO DE OBRAS, SE REALIZAN SUGERENCIAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST
AGUAS CLARAS	

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
PUNTO CREA	COMITÉ DE SEGUIMIENTO PRELIMINAR AL INICIO DE OBRAS, SE REALIZAN SUGERENCIAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST
AGUAS CLARAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
SOCIALIZACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, REUNION DE SOCIALIZACION
AGUAS CLARAS	

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
SOCIALIZACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, REUNION DE SOCIALIZACION
AGUAS CLARAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
SOCIALIZACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, REUNION DE SOCIALIZACION
AGUAS CLARAS	

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
SOCIALIZACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, REUNION DE SOCIALIZACION
AGUAS CLARAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
SOCIALIZACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, REUNION DE SOCIALIZACION
AGUAS CLARAS	

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
SOCIALIZACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, REUNION DE SOCIALIZACION
AGUAS CLARAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
PUNTO CREA	COMITÉ INTERDISCIPLINARIO CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISION.
AGUAS CLARAS	

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
PUNTO CREA	COMITÉ INTERDISCIPLINARIO CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISION.
AGUAS CLARAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
PUNTO CREA	VERIFICACION DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.
AGUAS CLARAS	

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
PUNTO CREA	SE DEBE INCLUIR MAYOR INFORMACION EN LA CARTELERA SSTMA.
AGUAS CLARAS	

REGISTRO FOTOGRAFICO

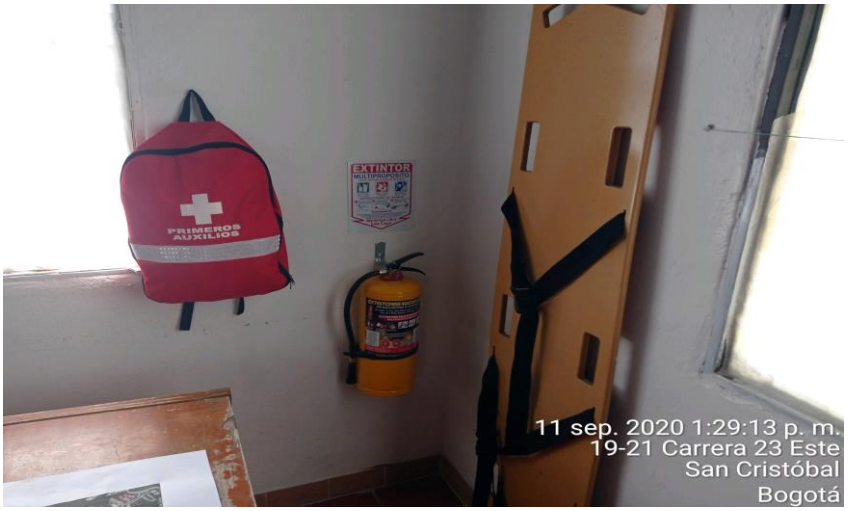

COMPENENTE SST	OBSERVACIONES INTERVENTORIA
PUNTO CREA	VERIFICACION DE BOTIQUIN, EXTINTOR Y CAMILLA.
AGUAS CLARAS	

ANEXO 4. TABLA DE RCD

1. ANEXO 1

1 ÍTEM	DESCRIPCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE , LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION Y AJUSTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D. C. GRUPO 2 "**
PROCESO DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA No FDLSC –LP-044-2019
CONTRATO N°	358 DE 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO TREMUN
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.674.948.847 m/cte.
NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	02 DE MARZO -2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE OCTUBRE 2020
INTERVENTORIA:	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
CONTRATO INTERVENTORÍA:	362-2019

Anexo No 2 *Certificación de aprovechamiento IN SITU de RCD*

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Ciudad	BOGOTA
Fecha	13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE
Nombre del proyecto	CONTRATO 358 DE 2019
PIN	18784

1. Registro fotográfico del “antes del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

NA	NA

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD’s:

Altura: H Ancho: A Largo: L NA

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:
4. Descripción del proceso a realizar:
5. Registro fotográfico durante la reutilización

NA	NA

6. registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

NA	NA

7. Volumen total reutilizado: _____NA_____ (m3)
8. Duración del proceso: _____NA_____ (meses)
9. Área final recuperada: ____NA____ (m2)
10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra __NA____ (%).

11. Comentarios, conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización:

_____NA_____
_____
_____
___

Oscar David Vargas
Representante Legal
NIT 901.342.300-0

ANEXO 3

Declaración responsable del generador de RCD

DECLARO:

1. Que soy conocedor y se da cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Resolución 01115 de 2012, así como de las normas distritales y nacionales en materia de gestión de residuos. Y demás normas que regulan los residuos de la construcción y demolición.
2. Que el Plan de Gestión de residuos presentado lleva a cabo las obligaciones que me corresponden en relación con el estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01115 de 2012.
3. Que dando cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012, en relación a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentamos el Plan de Gestión de Residuos en la obra, que está aprobado por el director del proyecto y para que sea aceptado por la secretaria de ambiente.
4. Mientras que los residuos estén en mi poder, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior valorización o eliminación.
5. La gestión de residuos de construcción y demolición, se destina, por este orden, a operaciones de reutilización.
6. Que el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición, da cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012, y al Plan de Desarrollo Bogotá Basura Cero - Escombro Cero.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE MANUAL, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

_____

Oscar David Vargas
Representante Legal
NIT 901.342.300-0

Fecha: Septiembre de 2020

ANEXO 4 ESTIMACION DE COSTOS Y TRATAMIENTOS RCD

Cuadro 1. *Estimación de los costos de tratamiento de los RCD en obra*

RCD GENERADO	ESTIMACION DE RCD		PRECIO DE GESTION EN PLANTA				DISPOSICION FINAL			
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UND	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA
Madera	2	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 85.400	0,015%
Arena, Grava y otros áridos	50	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 2.135.020	0,39%
Concreto	58	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 2.476.623	0,45%
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	710	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 30.317.284	5,54%
Piedra	20	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 854.000	0,15%

Fuente: CONSORCIO TREMUN

Consorcio

TREMUN

CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Asunto: Reporte de material de disposición final

Yo, **OSCAR DAVID VARGAS GALIDO del CONSORCIO TREMUN** como representante legal contrato número *358 de 2019* , titulado **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y AJUSTE DE DISEÑO Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D. C. GRUPO 2** certifico que en el mes de *13 agosto al 12 de septiembre del 2020* , no se generaron residuos de construcción y demolición-RCD en la obra. Por lo tanto no hubo material de retiro para un sitio de disposición final, reglamentado por la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y no hubo material para su adecuado aprovechamiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los *13* días del mes de *septiembre de* 2020.

Cordialmente,

OSCAR DAVID VARGAS GALIDO
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Consorcio

TREMUN

Bogotá D C, septiembre 13 de 2020

CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RCD

EL CONSORCIO TREMUN, identificado con el Nit 901.342.300-0 ; dando cumplimiento a la resolución 01115 de 2012 de la SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE, relacionada con los 'lineamientos técnicos – Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición de Distrito Capital ´´ , certifica que en el contrato del CONSORCIO TREMUN ¨ **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y AJUSTE DE DISEÑO Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D. C. GRUPO 2**´´no se reutilizo los residuos de reconstrucción y demolición porque estamos en etapa de estudios y diseños

Tipo de material	Cantidad	Lugar de aprovechamiento	Actividad de aprovechamiento
Material producto de excavación	0	0	0

Cordialmente,

OSCAR DAVID VARGAS GALIDO
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

ANEXO 5. CRONOGRAMA AMBIENTAL

Consorcio TREMUN

Cronograma de Actividades Ambiental y Capacitaciones
Contrato 358 de 2019

Código: GI F - 00.1
Revisión: 01
Vigencia: Febrero de 2020

Dependencia y/o Área:
Responsable:
Objetivo:

AÑO 2020

ITEM	QUE	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

1. ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

1	Elaboración del MAO	e
2	Plan de Gestión de RCD de obras	E
3	Visitas a la zona del proyecto en compañía de la Interventoría	
4	Aprobación de formatos por parte de la Interventoría para el contrato	
5	Permisos Ambientales	
6	Capacitación en manejo de residuos sólidos	
7	Inventario de Sumideros	

1. ACTIVIDADES BASICAS

1	Inducción Ambiental / Reinducción	
2	Socializacion de la Politica Integral (Ambiental)	

2. PLAN DE CAPACITACIONES AMBIENTALES

3	Plan de Gestión de RCD	
4	Capacitación personal BOAL (hr)	
5	Manejo de Residuos sólidos y su clasificación	
6	Orden y limpieza en el sitio de trabajo	

Objetivo:		AÑO 2020											
ITEM	QUE	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN									
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
7	El Reciclaje												
8	Manejo de residuos peligrosos, sustancias quimicas - MSDS												
9	Control del ruido y emisiones atmosféricas												
10	Acopio de materiales y escombros												
11	Transporte y disposición de RCD												
12	Uso eficiente de agua, energía y papel												
13	Cuidado al medio ambiente												
4. EMERGENCIA Y CONTINGENCIA													
15	Socialización del Plan de Emergencias												
16	Conformacion de brigadas SST / Ambiental												
17	Investigacion e informe de incidentes y accidentes Ambientales (cuando aplique)				CUANDO APLIQUE					CUANDO APLIQUE			
18	Simulacro de Emergencias (Derrames)												

Objetivo:		AÑO 2020											
ITEM	QUE	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		ETAPA DE CONSTRUCCIÓN									
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4
3 . PERSMISOS AMBIENTALES													
19	Solicitud y/o renovación de permisos ambientales	CUANDO APLIQUE			CUANDO APLIQUE					CUANDO APLIQUE			
20	Solicitud y seguimiento a permisos ambientales de proveedores (Maderas, Materiales Granulares, Pétreos, Prefabricados y Productos de Arcilla).				CUANDO APLIQUE								
21	Solicitud y seguimiento a permisos ambientales de dispositores de residuos (RESPEL, Escombreras)				CUANDO APLIQUE					CUANDO APLIQUE			
22	Solicitud de certificaciones de material												
23	Solicitud de certificaciones de escombro.												
4. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS													
24	Instalación de un punto ecológico en frentes de obra				CUANDO APLIQUE					CUANDO APLIQUE			

Objetivo:		AÑO 2020																																															
ITEM	QUE	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS										ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																																					
		MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
25	Registro y control de residuos reciclables generados																																																
26	Registro y control de RESPEL																																																
27	Solicitud de certificados de transporte y disposición de RESPEL (Cuando aplique)																																																
28	Seguimiento a permisos ambientales de escombreras																				CUANDO APLIQUE																	CUANDO APLIQUE													
29	Registro y Control de generación de residuos de construcción																																																

Objetivo:		AÑO 2020																																															
ITEM	QUE	ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS										ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																																						
		MARZO				ABRIL				MAYO					JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
30	Entrega de RCD a escombreras autorizadas.																																																	
31	Solicitud de certificación de disposición de escombros																																																	
32	Cálculo de indicadores RCD																																																	
33	Reporte de cantidades mensual de RCD a la Alcaldia de Suba para el control ante la SDA																																																	

CONVENCIONES	
(verde)	EJECUTADO
(amarillo)	PROGRAMADO
(rojo)	SIN EJECUTAR

ANEXO 6. ACTAS Y OFICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 24/08/2020 LUGAR: FDLSC

OBJETO DE LA REUNIÓN: seguimiento Contrato 358-362

HORA DE INICIO: 8am HORA DE FINALIZACIÓN: 9am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Jens Ramón Jacoña										HIRJ	contrato 362@gmail	—	
Edwin Barajas R.										HIRJ			
Oscar Vargas											oscardavid53@hotmail.	—	
Oscar Gil										CONSORCIO TEEMUN	CONSORCIO.TEEMUN@XIE.COM.CO		
Usear Vargas													
Martha Gonzalez										Consorcio teemun	disgcotec@gmail.com		
Yoli M. Sanaos										Consorcio Teemun	disgcotec @gmail.com		
Miguel Andres Bejarano										FDLSC	miguel.bejarano@gobiernobogota.gov.co		
Sandra Fagardo V.										FDLSC	Ingsandraf@gmail.com		
Frank Cuadros										FDLSC	frank.cuadros@gobiernobogota.gov.co		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Se reunió el FOVISC, MIRS LATINOAMERICA S.A.S y el CONSORCIO TRAMUN, con el fin de realizar seguimiento a los contratos 358 y 362 de 2019.

1. AJUSTES A LOS DISEÑOS EMITIDOS POR S. DE HABITAT

El contratista de obra, por medio del Especialista de pavimentos, se realizó una presentación referente a la investigación realizada por ellos y la respectiva comparación con los diseños dados inicialmente.

Posterior a la respectiva charla técnica, el contratista de obra e interventoría quedan pendientes a los comentarios por parte del fondo.

El FOVISC, solicita la aprobación y concepto por parte del especialista Contractual

	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Secretaría de Gobierno	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Comentarios respecto a Asuntos	FDLJC	
	dueños	———	
	Estados del Codigo de aprobación	FDLSC	

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____FDLSC_____
FECHA: _____08/09/2020_____ LUGAR: _____VIRTUAL_____
OBJETO DE LA REUNIÓN: _____SEGUIMIENTO CONTRATO 358 Y 362_____
HORA DE INICIO: _____2 PM_____ HORA DE FINALIZACIÓN: _____3.30 pm_____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
EDWIN BARAJAS REINA			X							MIRS LATINOAMERICA SAS	contrato362@gmail.com		
FABIO MERCK			X							MIRS LATINOAMERICA SAS	contrato362@gmail.com		
LINA RODRIGUEZ			X							MIRS LATINOAMERICA SAS	contrato362@gmail.com		
MARITZA IBAÑEZ			X							MIRS LATINOAMERICA SAS	contrato362@gmail.com		
NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA		X								MIRS LATINOAMERICA SAS	contrato362@gmail.com		
GUIOVANNI SILVA			X							MIRS LATINOAMERICA SAS	contrato362@gmail.com		
IVAN ARRELLANA			X							MIRS LATINOAMERICA SAS	contrato362@gmail.com		
SANDRA FAJARDO			X							FDLSC	Sandra.fajardo@gobiernobogota.gov.co		
MIGUEL BEJARANO			X							FDLSC			
ANA CAOLINA VARGAS				X						CONSORCIO TREMUN	Consorcio.tremun@xie.com.co		
OSCAR GIL RINCON		X								CONSORCIO TREMUN	Consorcio.tremun@xie.com.co		
OSCAR DAVID VARGAS	X									CONSORCIO TREMUN	Consorcio.tremun@xie.com.co		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reúnen el FDLSC, MIRS LATINOAMERICA S.A.S (interventoría) y el CONSORCIO TREMUN (contratista de obra), con el fin de realizar seguimiento a los contratos 358 y 362 de 2019.

COMPONENTE AMBIENTAL:

- El FDLSC, manifiesta que se presente retraso con la entrega del informe mensual No. 1, del periodo comprendido del 13 de julio al 12 de agosto de 2020, a lo cual la interventoría manifiesta que al depender estos informes de los informes del contratista de obra no se han podido entregar, ya que, tras varias observaciones, el contratista de obra sigue teniendo inconvenientes en los informes mensuales.
- Por parte de la interventoría se solicita que se dé celeridad a las correcciones de los informes mensuales, con el fin de cumplir con esta obligación.

COMPONENTE SSTM:

- Se aclara en el presente comité, que se debe adjuntar la certificación de pago a parafiscales por parte del representante legal y el contador o revisor fiscal.
- Se recalca la importancia de elaborar y entregar los informes mensuales para revisión de la interventoría de manera ágil, y no presentar demoras en este concepto.
- Se recalca la importancia de mantener todos los elementos de protección personal en el momento de ejecutar las actividades de obra.

COMPONENTE SOCIAL

- La interventoría y el contratista de obra manifiesta que se realizó con éxito la reunión de inicio en aguas claras, con la respectiva participación de la comunidad tomando todas las medidas de salubridad necesarias en la actualidad.
- Las actas de vecindad realizadas en cada periodo mensual deberán hacerse llegar en CD, al final de proyecto se presentara el compilado físico completo.

COVID-19

- Los insumos o herramientas necesarias para combatir el virus durante la ejecución del contrato, deberán ser estrictamente los necesarios, y deberán reflejarse en campo, esto según directriz por parte del FDLSC.

TECNICO-ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

- El FDLSC, manifiesta que el día 11 de septiembre de 2020- se realizara un recorrido en compañía del alcalde local de la localidad, por lo cual recomienda adelantar con celeridad aquellos detalles pendientes.
- La interventoría recuerda y recalca que le número de frentes de obra mínimo es de 6.
- La interventoría manifiesta que el anticipo de obra aún no se ha desembolsado, a lo cual el FDLSC indica que indagara en qué estado se encuentra, ya que la supervisión gestiono debidamente este anticipo.
- La interventoría manifiesta que a la fecha el contratista de obra no ha radicado el análisis de precios unitarios, según lo ofertado por el mismo.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Radicar informes mensuales pendientes	**CONSORCIO TREMUN/MIRS LATINOAMERICA**	**9 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
	SE DEBE ADECUAR DE MEJOR MANERA EL PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO	**CONSORCIO TREMUN**	**9 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
	RADICAR APU¨S CORREGIDOS	**CONSORCIO TREMUN**	**9 SEPTIEMBRE DE 2020**
	SE DEBE CONTACATR AL ACUEDUCTO PARA DEFINIR LAS INSPECCIONES DE REDES Y OBRAS ANEXAS REQUERIDAS	**CONSORCIO TREMUN**	**9 SEPTIEMBRE DE 2020**

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

MIRS-FDLSC – 033 – 2020

Bogotá D.C., 02 de Septiembre de 2020

Señores:
CONSORCIO TREMUN
CARRERA 11 No. 134B-33
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: **APROBACION INFORME AMBIENTAL No.1 CONTRATISTA**

Cordial Saludo

Por medio del presente se da aprobación por parte de la interventoría al informe ambiental No.1 del contrato 358 de 2019, una vez fueron realizadas las observaciones.

Sin otro particular,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Director de Interventoría
R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S

Anexos: Folios ( ).

MIRS-FDLSC – 025 – 2020

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: **OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL Y SST No.1 CONTRATISTA**

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realizan las siguientes observaciones al informe ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, entregado por ustedes:

INFORME 1 AMBIENTAL

- Se debe ajustar las fechas en que se presenta el informe. (del 13 de Julio al 12 de Agosto)
- En el ítem 4 incluir fechas de comités y recorridos realizados para este periodo.
- Incluir cronograma de actividades.
- Incluir anexos que soporten el informe (registro fotográfico, actas de comité, rutas de distancia de las escombreras que se registran y demás actividades)
- Como es de su conocimiento de se deben realizar los cargues de RCD del periodo a la Secretaria Distrital de Ambiente, anexar las carpetas de aprovechamiento y rcd, con sus respectivas certificaciones.

- Incluir dentro del informe la siguiente tabla

NOMBRE DEL PROYECTO				
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO				
PIN:	**DISPOSICION FINAL**		**APROVECHAMIENTO**	
AÑO REPORTE	**DF TOTAL (m3)**	**OBSERVACIONES**	**APROVE (m3)**	**OBSERVACIONES APROVE - REUTIL**

INFORME 1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se debe ajustar las fechas en que se presenta el informe. (del 13 de Julio al 12 de Agosto)
- Incluir política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Incluir tabla de listado de profesionales contractuales con su respectiva planilla de pago
- Incluir ítem de protocolo de bioseguridad
- Incluir anexos que soporten el informe (cronograma, inducciones, capacitaciones y demás actividades)

Sin otro particular,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Director de Interventoría
R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S
Elaboró: MIRS

Anexos: (0 folios)

MIRS-FDLSC – 021 – 2020

Bogotá D.C., 18 de Agosto de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Dr SANDRA FAJARDO
INFRAESTRUCTURA
Avenida 1 de Mayo No.1-40 Sur
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: **REMISION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA MAO CONTRATISTA CTO 358-2019, APROBADO POR LA INTERVENTORIA**

Cordial Saludo
Por medio del presente, esta interventoría ejerciendo las funciones para las cuales fue contratado, y una vez revisado y aprobado el **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL MAO,** correspondiente al contrato 358-2019, remite el documento con sus respectivos anexos.

Agradezco su atención.

Sin otro particular,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Director de Interventoría
R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S
Elaboro: FMRP SSTMA

Anexos: Folios (14 anexos digitales).

MIRS-FDLSC – 015 – 2020

Bogotá D.C., 11 de Agosto de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Dr SANDRA FAJARDO
INFRAESTRUCTURA
Avenida 1 de Mayo No.1-40 Sur
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: **REMISION DE PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD CTO 358-2019**

Cordial Saludo

Por medio del presente, esta interventoría ejerciendo las funciones para las cuales fue contratado, y una vez revisado y aprobado el PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD correspondiente al contrato 358-2019, remite la información para la apertura del pin ambiental.

Agradezco su atención y a la espera de su respuesta.

Sin otro particular,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Director de Interventoría
R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S
Elaboro: FMRP SSTMA

Anexos: Folios (4 anexos digitales).

MIRS-FDLSC – 017 – 2020

Bogotá D.C., 11 de Agosto de 2020

Señores:
CONSORCIO TREMUN
CARRERA 11 No. 134B-33
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: **OBSERVACIONES PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION PGRCD**

Cordial Saludo

Por medio del presente, esta interventoría ejerciendo las funciones para las cuales fue contratado, se permite solicitar el ajuste al documento **PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION PGRCD,** según la cartilla de la Secretaria Distrital de Ambiente, remito el link para que se guie en la elaboración del documento http://www.ambientebogota.gov.co/web/publicaciones-sda/cartilla-rcd

Se debe Incluir anexos de seguimiento, ficha técnica, formato de aprovechamiento y formato de presupuesto.

Nota: Diligenciar el formato que solicita la Supervisión del FDLSC y anexarlo

Sin otro particular,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Director de Interventoría
R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S

Anexos: Folios ( ).

MIRS-FDLSC – 020 – 2020

Bogotá D.C., 18 de Agosto de 2020

Señores:
CONSORCIO TREMUN
CARRERA 11 No. 134B-33
Bogotá D.C.
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 362 DE 2019 – REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2.

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 2

ASUNTO: **APROBACION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EN OBRA MAO. CTO 358-2019**

Cordial Saludo

Por medio del presente, esta interventoría ejerciendo las funciones para las cuales fue contratado, y una vez revisado el documento y realizados los ajustes dados por la interventoría, APRUEBA el **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA MAO,** correspondiente al contrato 358-2019 .

Agradezco su atención y a la espera de su respuesta.

Sin otro particular,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
Director de Interventoría
R.L. MIRS LATINOAMERICA S.A.S
Elaboro: FMRP SSTMA

Anexos: Folios (0 anexos digitales).

ANEXO 7 SOPORTES DEL CONSORCIO TREMUN

Anexo B.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

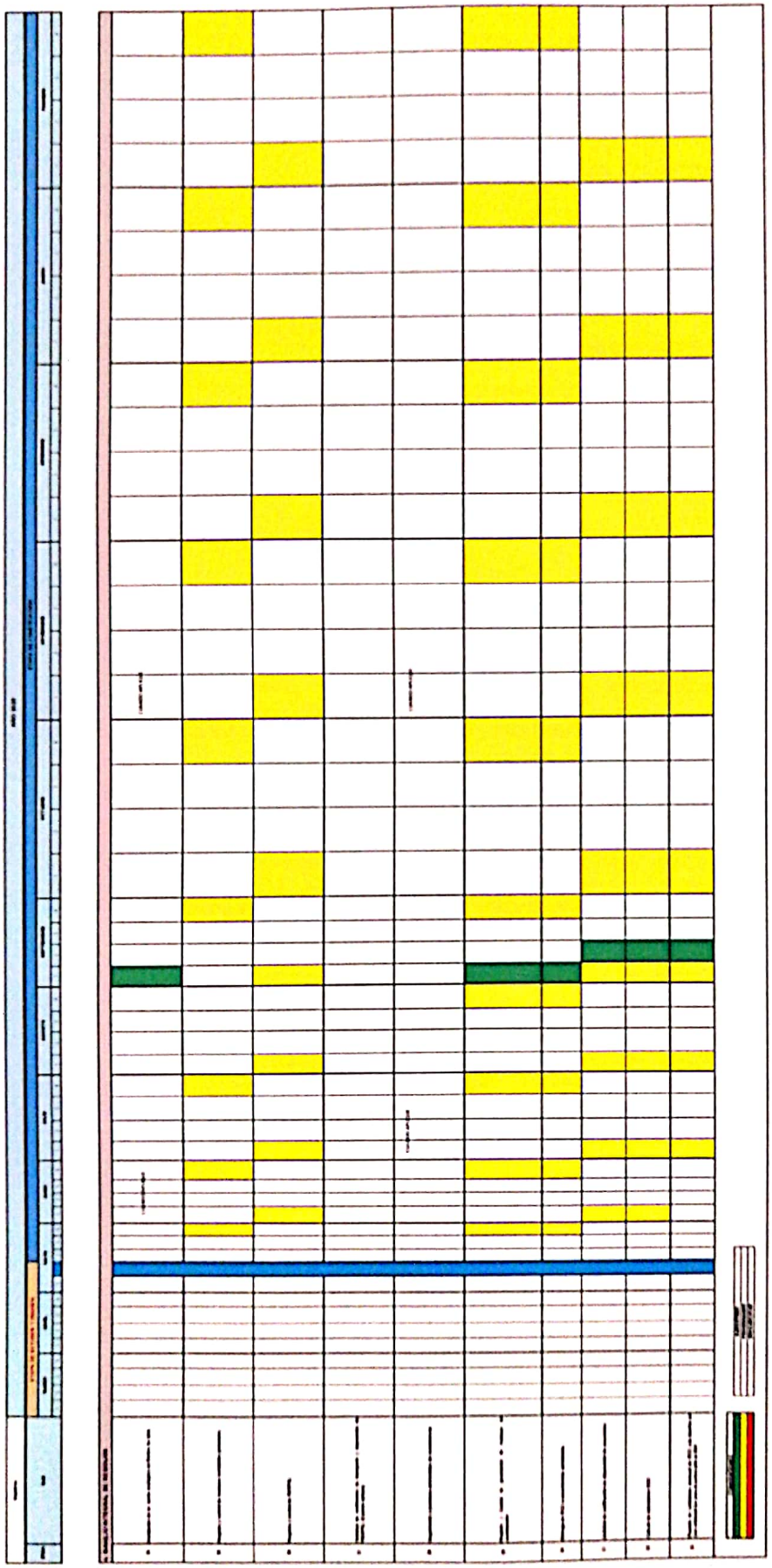

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.2. FOLIOS CEMEX

Escaneado con CamScanner

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Calle 00 No. 0A 54 Piso 8
CO 0030000

FECHA 11.09.2020

FOLIO 182548752

EXPEDIDA EN:

CO ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP 11001000 Bogota CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN075012
Avenida al Llano No 72-04 Sur
BOGOTÁ, D C 11
8600025231

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN075012
Avenida al Llano No. 72-04 Sur

CP. BOG BOGOTÁ, D.C., 11, CO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

.

CONDUCTOR:
VEHICULO :
VIAJE :
RANGO DE SELLOS: DE A
RECIBIO DE CONFORMIDAD:

PEDIDO	PRODUCTO	CANTIDAD
182548750 ZTA 000010	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	1.000 EA

OC: SRO501 5028 69000 Contrato:

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

ACUSE DE RECIBO

Descripcion	Cantidad	Recibidos	Devueltos
Sacos Rotos			
Sacos Humedos			
Sacos Faltantes			
Fecha por Distancia			
Fecha y Hora llegada			
Fecha y Hora salida			
N° Manifiesto			

CEMEX RCL

DESPACHADO

NOMBRE **FIRMA**

Fecha: 11.09.2020
Hora: 18:42:11
JLEIVAD Jennifer Alexandra Leiva Daza

CLIENTE
1 / 1

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

CEMEX
ORIGINAL

76

Escaneado con CamScanner

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Calle 99 No 9A 54 Piso 8
CO 6039000

FECHA 11 09 2020 FOLIO 182521440

EXPEDIDA EN:

CO ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72 04
CP 110001000 Bogota CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN675012
Avenida al Llano No 72 04 Sur
BOGOTA D C 11
8600025231

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN675012
Avenida al Llano No 72-04 Sur

CP BOG BOGOTA D C 11, CO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

CONDUCTOR:
VEHICULO :
VIAJE :
RANGO DE SELLOS: DE A
RECIBIO DE
CONFORMIDAD:

PEDIDO	PRODUCTO	CANTIDAD
182521439 ZTA 000010	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	1.000 EA

OC: SRO501 5028 69000 Contrato:

CEMEX
11 SEP 2020
DESPACHADO
RCD

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

ACUSE DE RECIBO

Descripcion	Cantidad	Recibidos	Devueltos
Sacos Rotos			
Sacos Humedos			
Sacos Faltantes			
Fecha por Distancia			
Fecha y Hora llegada			
Fecha y Hora salida			
N° Manifiesto			

NOMBRE **FIRMA**

Fecha: 11 09 2020
Hora: 13 35 02
HQUINTEROR Heidy Johanna Quintero Ramirez

CLIENTE
1 / 1
www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

CEMEX
ORIGINAL

27

Escaneado con CamScanner

REMISION / CARTA PORTE

CEMEX

CEMEX COLOMBIA, S.A.
Calle 99 No. 9A 54 Piso 8
CO 6039000

FECHA 12.09.2020 FOLIO 182571653

EXPEDIDA EN:

CO-ESCOMBRERA-TUNJUELO
Avenida al Llano Sur 72-04
CP 11001000 Bogota CO

ESTE COMPROBANTE ES EXPEDIDO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIA QUE SERÁ FACTURADA A:

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN675012
Avenida al Llano No. 72-04 Sur
BOGOTÁ, D C. 11
8600025231

OTC ESCOMBRERA TUNJUELO ZUN675012
Avenida al Llano No. 72-04 Sur
CP. BOG BOGOTÁ, D.C., 11, CO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUE ENTREGA:

.

CONDUCTOR:
VEHICULO :
VIAJE :
RANGO DE SELLOS: DE A
RECIBIO DE
CONFORMIDAD:

PEDIDO	PRODUCTO	CANTIDAD
182571652 ZTA 000010	SERV.DISPOSDIURNOEXCAVACIÓNDOBLE	1,000 EA

OC: SRO501 5028 69000 Contrato:

CEMEX RCD
1 SEP 2020
DESPACHADO

NOTAS

El presente documento presta mérito ejecutivo

ACUSE DE RECIBO

Descripcion	Cantidad	Recibidos	Devueltos
Sacos Rotos			
Sacos Humedos			
Sacos Faltantes			
Fecha por Distancia			
Fecha y Hora llegada			
Fecha y Hora salida			
N° Manifiesto			

NOMBRE **FIRMA**

Fecha: 12.09.2020
Hora: 10:30:24
DRODRIGUZZ Edwin Alexis Rodriguez Zapata

CLIENTE

www.cemexcolombia.com
El presente documento presta mérito ejecutivo

cemex
ORIGINAL

28

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.3 FORMATO FO-AC-51

Escaneado con CamScanner

FORMATO USO DE ZONAS VERDES			BOGOTÁ
CÓDIGO FO-AC-51	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	VERSIÓN 4 0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA **FECHA** 13 de agosto al 12 de septiembre

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO DE OBRA No. 358 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"

CONTRATISTA CONSORCIO TREMUN

MES: 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE

Yo, Roy Mesa en mi calidad de Director de Obra, me comprometo a restaurar las zonas verdes del frente de obra intervenidas y las utilizadas como sitio para almacenamiento temporal de materiales y/o escombros, empradizarlas y dejarlas en unas condiciones superiores a las iniciales

Roy Mesa G

Firma Director de Obra - Contrato: 358 de 2019

Yo, NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA en mi calidad de Director de Interventoría me comprometo a exigir y verificar que el contratista realice la adecuación de las zonas verdes intervenidas y utilizadas como sitios de almacenamiento temporal de materiales y/o escombros

Firma Director de Interventoría - Contrato :362-2019

Estado inicial de la zona verde a intervenir o a ser utilizada como almacenamiento temporal

NA	NA

Estado actual de la zona intervenida o utilizada

(Las imágenes corresponden al periodo del informe que se esta presentando)

NA	NA

Original Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: Contratista

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.4 FORMATO FO-AC-50

3L

Escaneado con CamScanner

FORMATO MANEJO DE CUERPOS DE AGUA			BOGOTÁ
CÓDIGO FO-AC-50	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	VERSIÓN 2.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA	FECHA	13 de agosto al 12 de septiembre
DIRECCIÓN TÉCNICA	DE PROYECTOS		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL		

CONTRATO No.	358 de 2019						
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2'						
FRENTE DE OBRA							
SUMIDEROS	4	NUMERO DE SUMIDEROS	6	CUERPO DE AGUA		TIPO DE CUERPO DE AGUA	
REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL				Nº ACTO ADMINISTRATIVO			

PERIODO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS			
13 de agosto al 12 de septiembre	Limpio ,se encuentra ubicado en el CIV 4007128	proteccion de sumidero	Proteccion con malla azul
13 de agosto al 12 de septiembre	Limpio ,se encuentra al lado del CIV 4008149	proteccion de sumidero	Proteccion con malla azul
13 de agosto al 12 de septiembre	Limpio ,se encuentra al frente del CIV 4008149	proteccion de sumidero	Proteccion con malla azul
CUERPOS DE AGUA			
NA	NA	NA	NA

OBSERVACIONES :

REGISTRO FOTOGRÁFICO (APLICA PARA CUERPOS DE AGUA)

		NA
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
		NA
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN
		NA
ANTES DE LA INTERVENCIÓN	DURANTE LA INTERVENCIÓN	DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental Contratista

(Firma) _____
(Nombre) _____
Residente Ambiental de Interventoría

32

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.5 FORMATO DE CAPACITACIONES

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	BOGOTÁ
FO - GIP - 061	FORMATO No 24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2.0	

FECHA

SUBDIRECCIÓN GENERAL: DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TECNICA: DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA: DE EJECUCION DEL SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No.: 358 - 2019

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"

LUGAR Y FECHA: 10 - 04 - 2020.

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Maria Camila Perez Paz

EMPRESA: Consorcio tremun

TEMA: El reciclaje

HORA DE INICIO: 2:00 pm

HORA DE TERMINACIÓN: 2:30 pm

TIPO

INDUCCIÓN [ ]

CHARLA INFORMATIVA [ ]

CAPACITACIÓN [X]

ENTRENAMIENTO [ ]

OTRO [ ]

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPAÑIA	FIRMA
Jimmy Garcia	1127924716	ayudante		Jimmy
Ivan Sal	1022385320	ayudante		[illegible]
Lawrence Sanchez	79587424	oficial		Lawrence
Sal Sanchez	79518307	oficial		Sal Sanchez

Firma: M. Camila P. R.
Nombre
Residente Ambiental y/o SISO Contratista

Firma
Nombre
Residente Ambiental y/o SISO Interventoria

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	BOGOTÁ
FO - GIP - 061	FORMATO No 24 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	2.0	

FECHA

SUBDIRECCIÓN GENERAL: DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TECNICA: DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA: DE EJECUCION DEL SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO No.: 358 - 2019

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2°

LUGAR Y FECHA: 10-09-2020

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Maria Camila Perez Ras

EMPRESA: Consorcio tramvia

TEMA: Orden y limpieza en el sitio de trabajo

HORA DE INICIO: 8:00 am

HORA DE TERMINACIÓN: 8:30 am

TIPO

INDUCCIÓN [ ]

CHARLA INFORMATIVA [ ]

CAPACITACIÓN [X]

ENTRENAMIENTO [ ]

OTRO [ ]

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
Jimmy Garcia	1127924716	ayudante		Jimmy
Ivan Sal	1022385229	Ayudante		[illegible]
Laurentino Sanz	79583421	oficial		Laurentino
Saul Sanchez	79518308	oficial		Saul Sanchez

(Firma) M. Camila P. R.
(Nombre)
Residente Ambiental y/o SISO Contratista

(Firma)
(Nombre)
Residente Ambiental y/o SISO Interventoria

Original Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia Contratista

35

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.6 RCD

Escaneado con CamScanner

Consorcio

TREMUN

CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Asunto: Reporte de material de disposición final

Yo, **OSCAR DAVID VARGAS GALIDO del CONSORCIO TREMUN** como representante legal contrato número *358 de 2019* , titulado **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y AJUSTE DE DISEÑO Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D. C. GRUPO 2** certifico que en el mes de *13 agosto al 12 de septiembre del 2020* , no se generaron residuos de construcción y demolición-RCD en la obra. Por lo tanto no hubo material de retiro para un sitio de disposición final, reglamentado por la Resolución 1115 de 2012 de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y no hubo material para su adecuado aprovechamiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los *13* días del mes de *septiembre de* 2020.

Cordialmente,

OSCAR DAVID VARGAS GALIDO
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Consorcio

TREMUN

Bogotá D C, septiembre 13 de 2020

CERTIFICACION DE APROVECHAMIENTO DE RCD

EL CONSORCIO TREMUN, identificado con el Nit 901.342.300-0 ; dando cumplimiento a la resolución 01115 de 2012 de la SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE, relacionada con los 'lineamientos técnicos – Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición de Distrito Capital '' , certifica que en el contrato del CONSORCIO TREMUN ¨ **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y AJUSTE DE DISEÑO Y/O CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D. C. GRUPO 2**''no se reutilizo los residuos de reconstrucción y demolición porque estamos en etapa de estudios y diseños

Tipo de material	Cantidad	Lugar de aprovechamiento	Actividad de aprovechamiento
Material producto de excavación	0	0	0

Cordialmente,

OSCAR DAVID VARGAS GALIDO
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

1. ANEXO 1

1 ÍTEM	DESCRIPCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE , LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION Y AJUSTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D. C. GRUPO 2 "**
PROCESO DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA No FDLSC –LP-044-2019
CONTRATO N°	358 DE 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO TREMUN
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.674.948.847 m/cte.
NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA:	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	02 DE MARZO -2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE OCTUBRE 2020
INTERVENTORIA:	MIRS LATINOAMERICA S.A.S
CONTRATO INTERVENTORÍA:	362-2019

Escaneado con CamScanner

***Anexo No 2** Certificación de aprovechamiento IN SITU de RCD*

INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Ciudad	BOGOTA
Fecha	13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE
Nombre del proyecto	CONTRATO 358 DE 2019
PIN	18784

1. Registro fotográfico del "antes del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

NA	NA

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's:

Altura: H
Ancho: A
Largo: L

NA

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:
4. Descripción del proceso a realizar:
5. Registro fotográfico durante la reutilización

Escaneado con CamScanner

NA	NA

6. registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

NA	NA

7. Volumen total reutilizado: _____NA_____ (m3)
8. Duración del proceso: _____NA_____ (meses)
9. Área final recuperada: ____NA____ (m2)
10. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra __NA____ (%).

11. Comentarios, conclusiones y/o justificación por no hacer reutilización:

_____NA_____

Oscar David Vargas
Representante Legal
NIT 901.342.300-0

Escaneado con CamScanner

ANEXO 3

Declaración responsable del generador de RCD

DECLARO:

1. Que soy conocedor y se da cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Resolución 01115 de 2012, así como de las normas distritales y nacionales en materia de gestión de residuos. Y demás normas que regulan los residuos de la construcción y demolición.
2. Que el Plan de Gestión de residuos presentado lleva a cabo las obligaciones que me corresponden en relación con el estudio de gestión de residuos de la construcción y demolición, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01115 de 2012.
3. Que dando cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012, en relación a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presentamos el Plan de Gestión de Residuos en la obra, que está aprobado por el director del proyecto y para que sea aceptado por la secretaria de ambiente.
4. Mientras que los residuos estén en mi poder, los mantendré en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior valorización o eliminación.
5. La gestión de residuos de construcción y demolición, se destina, por este orden, a operaciones de reutilización.
6. Que el Plan de gestión de residuos de construcción y demolición, da cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012, y al Plan de Desarrollo Bogotá Basura Cero - Escombro Cero.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE MANUAL, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Oscar David Vargas
Representante Legal
NIT 901.342.300-0

Escaneado con CamScanner

ANEXO 4 ESTIMACION DE COSTOS Y TRATAMIENTOS RCD

Cuadro 1. *Estimación de los costos de tratamiento de los RCD en obra*

RCD GENERADO	ESTIMACION DE RCD		PRECIO DE GESTION EN PLANTA				DISPOSICION FINAL			
	CANTIDAD ESTIMADA SEGÚN PG-RCD	UND	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA	UND	COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL	% DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA
Madera	2	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 85.400	0,015%
Arena, Grava y otros áridos	50	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 2.135.020	0,39%
Concreto	58	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 2.476.623	0,45%
Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	710	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 30.317.284	5,54%
Piedra	20	m3	N/A	N/A	N/A	N/A	m3	$ 42.700,4	$ 854.000	0,15%

Fuente: CONSORCIO TREMUN

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.7 FORMATO FO-AC-55

Escaneado con CamScanner

FORMATO		
PLANILLA CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION		
CÓDIGO FO-AC-55	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	VERSIÓN 4.0

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA **FECHA** 13 de agosto al 12 de septiembre

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL

CONTRATO DE OBRA No. 358 **DE** 2019

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"

CONTRATISTA Consorcio TREMUN

PERIODO: 13 de agosto al 12 de septiembre

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL: CEMEX

FECHA	PLACA VOLQUETA	PIN SDA	Nº VALE	FRENTE DE ORIGEN (APLICA PARA FRESADO)	Tipología de RCD transportado		NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TRANSPORTA	NOMBRE DEL TRANSPORTADOR	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	NOMBRE DEL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA
					Aprovechable m3	No aprovechable kg/ton				
11/09/2020	SRO 501	5028	182548752			15	CONSORCIO TREMUN	ARLEY DAVID AYAL RODRIGUEZ	CEMEX	ING. MARIA CAMILA PEREZ ROA
11/09/2020	SRO 501	5028	182521440			15	CONSORCIO TREMUN	ARLEY DAVID AYAL RODRIGUEZ	CEMEX	ING. MARIA CAMILA PEREZ ROA
12/09/2020	SRO 501	5028	182571653			15	CONSORCIO TREMUN	ARLEY DAVID AYAL RODRIGUEZ	CEMEX	CAMILA PEREZ ROA

(Elaboró)
(Nombre)
Residente Ambiental de Interventoría

(Aprobo)
(Nombre)
Director de Interventoría

Original Dependencia responsable del contrato
1era Copia : interventor
2da copia: contratista

45

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.8 PMT APROBADOS

Escaneado con CamScanner

COI No. 34
AGOSTO 20 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31798	CL 13D SUR KR 24C ESTE	CL 13D SUR 200m AL OCCIDENTE	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*
31799	CL 13C SUR KR 24C ESTE	CL 13C SUR 150m AL OCCIDENTE	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Escaneado con CamScanner

COI No. 34
AGOSTO 20 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31800	CL 14A SUR KR 24C ESTE	CL 14A SUR KR 25 ESTE	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*
31801	CL 14BIS SUR KR 24C ESTE	CL 14BIS SUR KR 25 ESTE	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Escaneado con CamScanner

COI No. 34
AGOSTO 20 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31802	KR 25 ESTE CL 18 SUR	KR 25 ESTE CL 14 SUR	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*
31803	CL 14A SUR KR 24C ESTE	CL 14A SUR KR 24 ESTE	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Escaneado con CamScanner

COI No. 34
AGOSTO 20 DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31804	CL 14BIS SUR KR 24C ESTE	CL 14BIS SUR KR 24 ESTE	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*
31805	CL 14 SUR KR 24C ESTE	CL 14 SUR KR 24 ESTE	CONSORCIO TREMUN	21-ago-20	19-nov-20	06:00-19:00	24 HORAS	FDLSC-358-2019	NOTAS: 1. SE EXCEPTUA LA PRESENTACION DE SOCIALIZACION, REGISTRO FOTOGRAFICO E INVENTARIOS DE SEÑALIZACION DURANTE LA CUARENTENA, SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE LAS OBRAS INICIEN LUEGO DE ESTA, ES NECESARIO QUE ANTES SE REMITAN DICHOS SOPORTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE DEL PMT. 2. LA INTERVENTORIA DE OBRA DEBE GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA SOCIALIZACION CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES, INDICANDOLES LOS MANEJOS Y RESTRICCIONES A IMPLEMENTAR DURANTE LAS INTERVENCIONES. 3. PREVIO AL CIERRE EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y P.M.S. EMITIDOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL LOCAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS BANDEREROS PROPUESTOS. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y DE DESVIOS, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES NI INTERSECCIONES. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ASI COMO EL ACCESO PEATONAL A PREDIOS EN CONDICIONES SEGURAS, CONFORME A PROPUESTA PRESENTADA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO, ASI COMO RESTITUIR EL ESPACIO PUBLICO EN EL CUAL SE INSTALE SEÑALIZACION.	SI	SAN CRISTOBAL	MIGUEL A. SUAREZ N.	123863-2020*

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Marcela Neira Medina
Directora de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

Escaneado con CamScanner

5L

Escaneado con CamScanner

ANEXO B.9 REGISTRO FOTOGRAFICO

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografía 1: Punto ecológico

Fotografía 2: Capacitación sobre el PMT

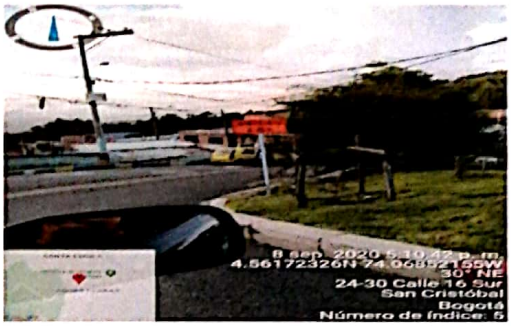

Fotografía 3: Instalación PMT

Fotografía 4 Punto de hidratación

Fotografía 5 Inducción

Fotografía 6 Punto de ecológico

Fotografía 7 Cerramiento

Fotografía 8: Instalación PMT

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografía 9: Instalación PMT

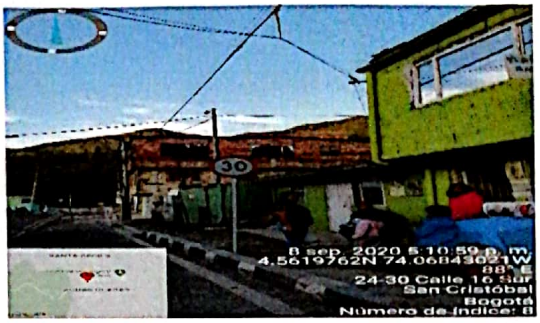

Fotografía 10: Instalación PMT

Fotografía 11: Instalación PMT

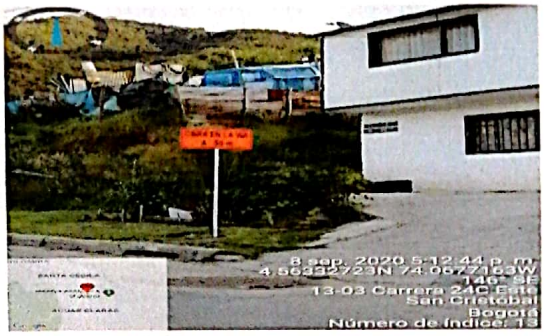

Fotografía 12: Instalación PMT

Fotografía 13: Instalación PMT

Fotografía 14: Instalación PMT

Fotografía 15: Instalación PMT

Fotografía 16: Instalación PMT

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografía 17: Instalación PMT

Fotografía 18: Instalación PMT

Fotografía 19: Punto de Hidratación

Fotografía 20: Instalación PMT

Fotografía 20: Kit de derrames

Fotografía 21 Cerramiento

Escaneado con CamScanner